

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 325ª, EXTRAORDINARIA
Sesión 10ª, en jueves 12 de noviembre de 1992
Ordinaria
(De 10:45 a 13:32)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS,
PRESIDENTE, BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE,
Y EUGENIO CANTUARIAS, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR
RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y EL
PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- Calderón Aránguiz, Rolando
- Cantuarias Larrondo, Eugenio
- Cooper Valencia, Alberto
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Diez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- González, Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Larre Asenjo, Enrique
- Lavandero Illanés, Jorge
- Letelier Bobadilla, Cario*
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Navarrete Betanzo, Ricardo
- Otero Lathrop, Miguel
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvallo, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Piñera Echenique, Sebastián
- Prat Alemparte, Francisco
- Ruiz De Giorgio, José

-Ruiz-Esquide Jara, Mariano
-Siebert Held, Bruno
-Sinclair Oyaneder, Santiago
-Soto González, Laura
-Sule Candía, Anselmo
-Thayer Arteaga, William
-Urenda Zegers, Beltrán
-Valdés Subercaseaux, Gabriel
-Vodanovic Schnake, Hernán

Concurrió, además, el señor Ministro de Agricultura.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:45, en presencia de 34 señores Senadores.

El señor (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 7a, ordinaria, en 3 del actual, que no ha sido observada.

Las actas de las sesiones 8a y 9a, ordinarias, en 5 y 10 del actual, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Siete de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero y el segundo inicia los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley N° 16.643, sobre Abusos de Publicidad. (Calificado de "simple urgencia").

2.- El que dicta normas sobre los jueces árbitros y el procedimiento arbitral.

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y se mandan poner en conocimiento de la Corte Suprema.

Con el tercero y el cuarto da origen a los siguientes proyectos de ley:

1.- El relativo a la composición, organización y atribuciones de la Corte Suprema de Justicia y modificación de los recursos de queja y de casación.

2.- El que establece la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso, y se mandan poner en conocimiento de la Corte Suprema.

Con el quinto y el sexto inicia los siguientes proyectos de ley:

1.- El que crea la Escuela Judicial.

2.- El que crea el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica.

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.

Con el último da origen a un proyecto de acuerdo relativo al Convenio Básico de Cooperación Económica, Industrial y Tecnológica, suscrito entre las Repúblicas de Chile y de Finlandia.

--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Oficios

Del señor Vicepresidente de la República, en el que expresa que el proyecto de ley que modifica las plantas del personal de la Contraloría General de la República fue sometido a votación con quórum de ley orgánica constitucional, en circunstancias de que, ajuicio del Ejecutivo, debió haber sido votado como ley común.

Asimismo, comunica que someterá -tal cuestión al Tribunal Constitucional, en conformidad al N° 2° del artículo 82 de la Carta Fundamental.

--Se toma conocimiento.

Cinco de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que introduce modificaciones a la ley N° 19.172, sobre arrepentimiento eficaz. (Calificado de "suma urgencia").

--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo hace presente que ha prestado su aprobación al proyecto que otorga anticipo de reajuste a las pensiones de los regímenes previsionales de los decretos leyes N°s 2.448 y 2.547 y a las pensiones asistenciales, y un aguinaldo de Navidad a los mismos pensionados. (Calificado de "discusión inmediata").

--Pasa a la Comisión de Hacienda.

Con el tercero señala que ha tomado conocimiento del rechazo por parte del Senado de algunas de las modificaciones propuestas por esa Cámara al proyecto de ley que regula el establecimiento de bolsas de productos agropecuarios, como asimismo de los nombres de los señores Senadores que integrarán la Comisión Mixta, a la vez que designa a los señores Diputados que concurrirán a la misma.

--Se toma conocimiento y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Con los dos últimos comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que introduce modificaciones al artículo 4° del decreto ley N° 3.058, de 1979, sobre remuneraciones al Poder Judicial. (Calificado de "simple urgencia").

2.- El que fija nueva planta para el personal del Servicio de Registro Civil e Identificación. (Calificado de "simple urgencia").

--Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y a la de Hacienda, en su caso.

Informes

De la Comisión de Agricultura, recaído en el proyecto que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525, con el objeto de extender los derechos específicos y rebajas arancelarias de la banda de precios del trigo a la harina de trigo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente que el proyecto al cual se refiere el informe figura en el segundo lugar de la tabla de esta sesión.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Acaba de llegar a la Mesa un informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código de Procedimiento Penal con el objeto de facilitar la investigación y prueba del delito de lesiones.

--Queda para tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°606-13

CREACIÓN DE FONDO PARA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN SINDICAL

El señor VALDÉS (Presidente).- En el primer lugar de la tabla figura el proyecto de la Cámara de Diputados que crea un Fondo para la Capacitación

y Formación Sindical, informado por las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 8a, en 7 de julio de 1992.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

Hacienda, sesión 7a, en 3 de noviembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor PALZA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, en primer lugar, debo hacer presente que la Comisión de Trabajo y Previsión Social acordó solicitar -lo propio acordaron los Comités, por unanimidad, en sesión del martes recién pasado- que la iniciativa sea objeto de un nuevo informe.

En segundo término, aprovecho la oportunidad para dejar constancia de que esta postergación no es atribuible a la Comisión citada, sino que al deseo de algunos sectores de esta rama del Congreso de contar con mayor tiempo para estudiar algunas indicaciones destinadas precisamente a facilitar el despacho de esta iniciativa, que otorga un beneficio muy especial a los trabajadores.

Por otro lado, el Ejecutivo se encuentra sosteniendo conversaciones con los dirigentes de la Central Unitaria de Trabajadores, de las cuales podrían surgir algunas indicaciones que contribuirían a su aprobación por el Senado.

Formulo estas observaciones porque en ciertas oportunidades se ha sostenido que esta Corporación posterga el tratamiento de los proyectos para proceder por consenso. Pero ahora tanto el Ejecutivo como los dirigentes de la CUT han solicitado tratarlo la próxima semana, con el fin de analizar algunas proposiciones tendientes a que la iniciativa refleje un criterio unánime.

Solicito, por ello, retirarla de la tabla con el objeto de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social la estudie en su sesión del próximo martes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Sus palabras, señor Senador, coinciden con lo acordado por los Comités.

Si le parece a la Sala, se enviará el proyecto a Comisión para nuevo informe.

Acordado.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, se dio cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados con el que hace presente que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que otorga anticipo de reajuste a las pensiones de los regímenes previsionales de los decretos leyes N°s 2.448 y 2.547 y a las pensiones asistenciales, y un aguinaldo de Navidad a los mismos pensionados. Y como ha sido calificado de "discusión inmediata" sería necesario tomar algunas providencias al respecto, pues, de no hacerlo, tendríamos que tratarlo el domingo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se ha comunicado a la Mesa el retiro de la urgencia y la renovación de la misma, por lo que no estamos constreñidos a considerarla en ésta o en la siguiente sesión.

El señor PALZA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor PALZA.- Señor Presidente, deseo formular una petición.

En el tercer lugar de la tabla se encuentra el veto del Ejecutivo al proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios que indica del sector educación, materia, a mi juicio, de fácil tratamiento, que sólo requiere ser votada y que lo será favorablemente. Como la iniciativa que corresponde estudiar ahora nos demandará mayor tiempo, sugiero -para debatirla con más tranquilidad- considerarla con posterioridad y tratar primero el veto a que hice referencia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se requeriría acuerdo unánime de la Sala para alterar el orden de la tabla, señor Senador.

Además, el señor Ministro de Agricultura ha señalado que debe retirarse.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, pedimos que el Orden del Día se desarrolle en la forma consignada en la tabla.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se procederá.

Boletín N°520-01

extensión de derechos específicos y rebajas arancelarias de banda de precios del trigo a harina de trigo

El señor VALDÉS (Presidente).- En el segundo lugar de la tabla figura el proyecto iniciado en mensaje del Ejecutivo que modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525, con el objeto de extender los derechos específicos y rebajas

arancelarias de la banda de precios del trigo a la harina de trigo, informado por la Comisión de Agricultura.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

Sesión 60a, en 19 de mayo de 1992.

Informe de Comisión:

Agricultura, sesión 10a,' en 12 de noviembre de 1992.

El señor VALDÉS (Presidente).- Solicito autorización de la Sala para que se incorpore a la sesión el Subsecretario de Agricultura, señor Maximiliano Cox.

Acordado.

Hago presente que está en el Hemiciclo el señor Ministro de la Cartera, don Juan Agustín Figueroa.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La iniciativa de que se ha dado cuenta fue rechazada en general por la Cámara de Diputados. El artículo 65 de la Constitución Política de la República, aplicable a este caso, dispone lo siguiente: "El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes."

La Comisión de Agricultura del Senado propone, por tres votos contra dos, rechazar el proyecto. Se pronunciaron por el rechazo los Honorables señores Jarpa, Romero y Sinclair, y por la aprobación los Senadores señores Díaz y Navarrete.

La iniciativa consta de un artículo único, por lo que correspondería discutirla en general y particular a la vez, de acuerdo con el artículo 108 del Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, como informó el señor Secretario, este proyecto fue rechazado por la Cámara de Diputados, y el Gobierno, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 65 de la Constitución, ha enviado el mensaje al Senado, donde la iniciativa, para ser aprobada, requiere del voto favorable de los dos tercios de sus miembros presentes.

El proyecto tuvo una prolongada tramitación en la Comisión de Agricultura, durante la cual, como consta en el informe, una larga lista de personas

acudió a sus sesiones para opinar al respecto. Probablemente sea ésta una de las iniciativas que, en materia agrícola, haya concitado el mayor número de personas, las que en sus reuniones proporcionaron antecedentes, fundamentos y apreciaciones sobre los alcances del proyecto. Algunas de ellas incluso concurren en dos o tres ocasiones a los debates, porque, como puede deducirse del texto en estudio, las situaciones que aborda son cambiantes, y obligan a nuevos enfoques y a practicar revisiones que conducen a la formulación de otros juicios.

El proyecto modifica el artículo 12 de la ley N° 18.525 para hacer extensivos a la harina de trigo los derechos específicos y las rebajas arancelarias de la banda de precios del trigo.

Es conveniente efectuar algunas consideraciones generales sobre las bandas de precios y su incidencia en el funcionamiento de nuestra economía.

En la actualidad, como se sabe, la economía chilena se encuentra en una permanente búsqueda de ampliar sus mercados internacionales y lograr una mayor inserción en ellos. Para eso postula la existencia de aranceles parejos y bajos, y el perfeccionamiento de mercados libres y competitivos. Sin embargo, es evidente que, pese a ello, se producen distorsiones, fundamentalmente en los precios de productos agrícolas, por las medidas de protección aplicadas por los países desarrollados. Y, como una forma de contrarrestar esta situación, en los años 80 se crean las denominadas "bandas de precios", cuya finalidad es sustentar un costo mínimo y uno máximo de importación destinados a asegurar un margen razonable de fluctuación de los precios internos con relación a los internacionales. En nuestro país están afectos a bandas de precios el trigo, las semillas de oleaginosas, los aceites vegetales comestibles y el azúcar.

En consideración a que en el mercado interno el trigo se utiliza básicamente en la fabricación de harina, y a que la importación de ésta sólo está afectada al régimen aduanero general, en 1984 se le fijó un valor aduanero mínimo (VAM), de 324,50 dólares, que rige hasta el día de hoy, que constituyó una medida de protección prácticamente equivalente a la de la banda del trigo, dada la alta tasa arancelaria que en esa época regía en nuestro país.

En 1990, los éxitos de la política económica provocaron un flujo importante de dólares. La apertura de los mercados internacionales fue acompañada de una disminución paulatina de la tasa arancelaria general.; Y, por último, como se sabe, la nueva Ley Orgánica del Banco Central otorga al instituto emisor una amplia autonomía frente al poder central, haciendo así inviables las prácticas administrativas destinadas a evitar importaciones desde mercados no previstos.

A comienzos de 1991, durante la cosecha nacional de esa temporada, la estabilidad del mercado triguero se vio afectada por ofertas de harina argentina a precios que provocarían grave daño a la producción nacional. La sola aplicación del valor aduanero mínimo, disminuido su efecto

por el nivel de aranceles existente -que, como he dicho, se había reducido sensiblemente-, hizo necesario solicitar a la Comisión Nacional de Distorsiones la fijación adicional de una sobretasa arancelaria', la que fue concedida primero por un corto período; renovada posteriormente, para finalmente vencer el 31 de agosto de 1991. Al no solicitarse oportunamente su prórroga por parte de la industria molinera, se produjo una brecha de unos 45 días entre el período de protección existente para la importación de trigo y el de internación de harina sin sobretasa.

En esas condiciones, se hizo evidente la posibilidad de vulnerar los efectos de estabilidad que otorgaba la banda de precios del trigo mediante el simple expediente de importar trigo convertido en harina, afecta sólo al arancel general.

El proyecto que el Ejecutivo envió a la Cámara de Diputados, y que al ser rechazado por ésta el Gobierno remitió al Senado, hace extensivos a la importación de harina los derechos y rebajas que se determinen para el trigo, utilizando un factor de conversión de 1.3 respecto de los derechos aplicados al cereal. Este factor es el que ha provocado las más intensas discusiones tanto en la Cámara Baja cuanto en las diversas sesiones celebradas al efecto por la Comisión de Agricultura del Senado.

Cabe destacar (así fue técnicamente confirmado por los representantes del Gobierno, por el señor Ministro de Agricultura, por el Vicepresidente de COTRISA, entre otros) que este factor refleja la relación técnica normal existente en la transformación del trigo en harina. Es universalmente aceptado que de 100 kilos de trigo se obtienen normalmente 78 de harina, lo que significa que con 128,3 kilos de trigo se obtienen 100 de harina. El considerar este factor evita vulnerar los efectos de la banda de precios del trigo, impidiendo crear una nueva excepción al régimen comercial imperante en el país; por ende, se asegura a la industria molinera la misma protección que tienen los sectores productivos y que corresponden al arancel general.

Luego de muchas discusiones y análisis de estos criterios en la Comisión de Agricultura, en una suerte de proposición de consenso, planteamos al Ejecutivo la conveniencia de elevar a 1.41 el mencionado factor de conversión -agricultores y molineros sostienen que debiera ser de 1.6-, en razón de que esa cifra corresponde a una extracción de 71 por ciento, produciendo una harina de calidad superior a la normal, pero que en todo caso se mantiene dentro del marco técnico planteado como fundamento del proyecto de ley.

El Gobierno acogió finalmente la sugerencia de la Comisión de Agricultura, y envió la correspondiente indicación para cambiar el factor de 1.3 a 1.41. Lamentablemente, las organizaciones de agricultores y molineros, en especial las de las regiones del centro y sur, estimaron insuficiente esta cifra e insistieron en el factor de 1.6.

Debo recalcar que dicha indicación, a diferencia del proyecto, que no fijaba plazo alguno, proponía mantener vigente tal factor por tres años, con el propósito de medir durante ese período los resultados de su aplicación, y, de ser necesario, revisarlo y ajustado a las conveniencias del mercado, teniendo en cuenta los distintos intereses involucrados en este proyecto de ley.

Como se ha informado, la Comisión de Agricultura, por tres votos contra dos, acordó recomendar el rechazo de la iniciativa.

Deseo destacar la buena voluntad, interés y preocupación demostrados en el estudio del proyecto por los diversos sectores vinculados a la agricultura, actitud que ha continuado manifestándose después de haberse votado en la Comisión. Tuvimos varias reuniones en distintos lugares del país -en Santiago, en Valparaíso y en la zona sur, específicamente en Temuco, capital de la Novena Región-, en las cuales analizamos la absoluta inconveniencia de dejar a la importación de harina de trigo liberada de los derechos específicos que afectan la internación de su principal materia prima, el trigo, invalidando así la banda de precios para la importación de este cereal.

Finalmente, y teniendo muy en cuenta la opinión de los agricultores y de los molineros sobre el particular -a su juicio, el factor que asegura, garantiza y protege una buena comercialización de la harina de trigo es de 1.6-, llegamos a la conclusión de que entre carecer de banda de precios para la harina y tener una banda con un factor de conversión de 1.41, más la estabilidad que implica el valor aduanero mínimo (VAM) fijado en 1984, que rige hasta hoy y que es de 324 dólares 50 centavos, no cabía duda de que sería altamente beneficioso aprobar el proyecto en los términos en que fue examinado en la Comisión; es decir, con el factor de conversión de 1.41, por tres años, y en el bien entendido de que el valor aduanero mínimo se mantendrá sin alteraciones.

En este sentido, señor Presidente, me parece importante recabar de la autoridad de Gobierno en este ámbito, esto es, del señor Ministro de Agricultura, que se encuentra presente, el compromiso de que -si ahora hubiere disposición y voluntad de parte de los señores Senadores y lográsemos reunir el quórum de los dos tercios que, en conformidad al artículo 65 de la Carta, se necesita para aprobar la' iniciativa- el valor aduanero mínimo no será modificado.

Creo que de esa manera, aparte asegurar la aprobación del proyecto, podríamos, por un lado, satisfacer las expectativas de agricultores, molineros y consumidores en sentido de contar con esta protección para un producto de tan masivo consumo en el país, y, por otro, guardar concordancia con las medidas adoptadas en su oportunidad respecto del trigo.

He dicho.

El señor DÍEZ.-Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- ¿El señor Ministro desea hacer uso de la palabra?

El señor FIGUEROA (Ministro de Agricultura).- Lo haré, con mucho gusto, después de que intervenga el Senador señor Diez, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Diez.

El señor DÍEZ.- Muchas gracias, señor Ministro.

Señor Presidente, no quiero entrar al fondo del asunto, sino referirme a la situación legal del proyecto en estudio.

Esta es la primera vez que el Senado se encuentra ante la aplicación del artículo 65 de la Constitución Política, y ello significa no sólo la aprobación de la iniciativa con el quórum especial de los dos tercios de los miembros presentes, sino, también, un tratamiento distinto de la misma. En efecto, la norma mencionada establece:

"El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen" - éste es el caso- "no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza con el voto de los dos tercios de sus miembros presentes."

De esta disposición se desprenden varias conclusiones. En primer lugar, que sólo podemos pronunciarnos en general acerca de este proyecto. En segundo término, que, aprobado por los dos tercios de los Senadores presentes, vuelve a la Cámara de origen, o sea a la Cámara de Diputados. Y como ésta sigue siendo la Cámara de origen, resulta que en este momento no estamos tratando el proyecto en segundo trámite constitucional: estamos conociendo de él en un trámite absolutamente sui géneris, fijado por el artículo 65 de la Carta Fundamental.

De lo anterior se deduce que el Primer Mandatario no puede modificar el texto del mensaje que debe aprobar el Senado. Porque la Constitución estatuye claramente: "Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje pase a la otra Cámara". De manera que nosotros tenemos pronunciarnos en general sobre el mensaje primitivo. La indicación formulada por el Ejecutivo a este proyecto ni siquiera debió ser tratada por la Comisión de Agricultura -ésta tendría que haberse limitado a informar sobre el carácter general del proyecto-, sino que deberá presentarse en la Cámara de Diputados, donde corresponde iniciar el primer trámite constitucional.

Sin perjuicio de lo expuesto, nosotros votaremos la iniciativa original teniendo en consideración que el texto sustitutivo enviado por el Gobierno será presentado en idéntica forma en la otra rama legislativa.

Doy excusas, señor Presidente, pero creí necesario establecer esta doctrina constitucional antes de comenzar la discusión particular del proyecto.

El señor PAPI.- ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor DÍEZ.- Con el mayor gusto, con la venia de la Mesa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede usar de la interrupción el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, entiendo que el Honorable señor Diez está discutiendo sobre los proyectos en general. Y como lo común es que ellos contengan más de una disposición, deseo consultar al señor Senador si, en su opinión, el hecho de que el presente tenga un solo artículo implica alguna diferencia.

El señor DÍEZ.- No hay ninguna diferencia.

Si el Senado lo aprueba en general con los dos tercios, el proyecto vuelve a la Cámara de origen. Y si en ella no se reúnen los dos tercios para rechazarlo, debe darlo por aprobado en general e iniciar la discusión particular del mismo.

El señor VALDÉS (Presidente).- El texto del artículo 65 de la Carta es extremadamente claro y no cabe una segunda interpretación. De modo que el Senado está frente a la decisión de aprobar en general el proyecto por los dos tercios de sus miembros presentes, a fin de que vuelva a la Cámara de Diputados.

El señor PAPI.- ¿Tenemos que aprobar la idea de legislar?

El señor VALDÉS (Presidente).- En efecto. Y después, según la norma constitucional, volverá a la Cámara de origen; vale decir, no pasará a una Comisión del Senado para que allí se formulen indicaciones, sino a la Cámara de Diputados. Si en ésta no se desecha el proyecto por los dos tercios, debe comenzar su tramitación, y entonces pueden presentarse indicaciones.

Esa es la situación jurídica.

El señor NAVARRETE.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, concuerdo en que el tenor del artículo 65 de la Carta es muy claro. Lo que me hace fuerza respecto del alcance hecho por el Senador señor Diez es la imposibilidad de introducir modificaciones en el Senado en este trámite, por tratarse de un proyecto que se conoce como consecuencia de la facultad que esa norma concede al Primer Mandatario. De manera que la indicación podrá ser incorporada en la Cámara de origen, que es la Cámara de Diputados.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite terminar mi razonamiento, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, a mí no me provoca duda alguna la lectura del artículo aludido. Porque dice que en caso de que un proyecto de iniciativa del Presidente de la República sea desechado, "podrá solicitar que el mensaje"... Y "el" es un artículo determinado: se trata del mensaje que el Jefe del Estado envió a la Cámara de Diputados. Ese mismo mensaje debe volver a esa rama del Parlamento; no un mensaje sustituido o modificado a través de una indicación. Es el mensaje.

El único efecto que produce el artículo 65 de la Constitución es que si la otra Cámara -el Senado, en este caso:- lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros, se entenderá aprobado en general también por la de origen, si allí no se reúne el quórum de los dos tercios para rechazarlo.

Ese es el único efecto de aquella norma. Pero siempre estamos en presencia del artículo determinado: "el" mensaje. Y eso es lo lógico. Porque si mandamos a la Cámara de origen un proyecto distinto, ya no es el mensaje inicial. De manera que nosotros tenemos que pronunciarnos en general sobre el mensaje primitivo y, en caso de aprobarse, devolverlo a la Cámara de Diputados mediante un oficio que diga: "... y en conformidad al artículo 65 de la Constitución, el Senado prestó su aprobación general al mensaje del Presidente de la República"..., y se procede a copiarlo. Entonces la Cámara de Diputados, en base a este texto -si no logra reunir el quórum de los dos tercios para rechazarlo- inicia el estudio del proyecto en primer trámite constitucional.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, ahondando en esa interpretación, podríamos llegar a determinar que tampoco en la Cámara de Diputados cabría presentar indicaciones. Porque si allí se va a tratar el mensaje original devuelto por el Senado, no será posible incorporar algo distinto.

Al interpretarse en esa forma el mecanismo establecido en el artículo pertinente de la Constitución, resulta bastante difícil legislar.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Sí, señor Senador.

El señor DÍEZ.- La verdad es que la Cámara aprobará en general el mensaje primitivo del Presidente de la República; pero una vez hecho esto viene la segunda etapa, que es...

El señor NAVARRETE.- El trámite ordinario.

El señor DÍEZ.- ...la discusión particular. En esta fase puede introducir al proyecto todas las modificaciones que desee. Y cuando vuelva al Senado en

segundo trámite, en la discusión particular también podremos incorporar las enmiendas que estimemos convenientes.

La disposición constitucional se refiere solamente a la aprobación general del mensaje. Cuando la Cámara revisora lo aprueba con el quórum de los dos tercios de sus miembros presentes porque el Presidente de la República ejerció la facultad del artículo 65, pasa a la Cámara de origen, la cual lo aprueba o, también con el quórum mencionado, lo rechaza.

La aprensión del Senador señor Jarpa parece razonable si consideramos únicamente el texto del artículo 65 de la Carta. Sin embargo, como el mensaje se transforma después en un proyecto de ley normal y debe cumplir todos los trámites de rigor (con primero y segundo informes de Comisiones), e incluso, si es preciso, el de Comisión Mixta, durante su curso tanto el Ejecutivo como ambas ramas del Congreso tienen oportunidad de formular cualquier tipo de indicación.

Lo que tendremos que hacer aquí hoy es votar en general el mensaje y, en caso de ser aprobado por los dos tercios, enviarlo a la Cámara de origen para que lo trate en particular si no alcanza a reunir los dos tercios para rechazarlo.

El señor PAPI.- Se trata de una facultad del Presidente de la República verdaderamente exorbitante, excepcional.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, este proyecto de ley reviste enorme importancia para el Ejecutivo, como lo han transparentado, tanto nuestra constante presencia durante toda su discusión, como los ingentes esfuerzos que hemos realizado para lograr, en definitiva, tener éxito en esta labor. Eso nos ha llevado a invocar una institución, consagrada en el Texto Fundamental, que se aplica por primera vez: la petición al Honorable Senado de que apruebe en general una iniciativa que la Honorable Cámara de Diputados rechazó también en general. Tenemos la convicción de que un estudio sereno, meditado, consubstancial al Senado, culminará, finalmente, en el desenlace que pretendemos.

Señor Presidente, me referiré, en forma muy breve, a los elementos de juicio que tuvimos en vista para formular el proyecto que hoy nos ocupa.

En primer lugar, debo manifestar que el mecanismo de las bandas de precios no fue inventado por nosotros, sino que fue adoptado en el país en la década del 80, siguiendo las indicaciones de académicos especializados, particularmente norteamericanos, donde la ciencia de la economía agraria ha tenido grandes avances.

Chile no ha sido el único país que ha adoptado ese criterio. Otras naciones también lo han hecho. Así, por ejemplo, y en forma muy concreta, Colombia, teniendo en vista nuestra experiencia, incorporó igualmente este sistema de banda de precios. Y, en general, ¿en qué consiste este sistema? En que

debe hacerse mención a un determinado mercado -para los efectos de esta explicación se lo llamará "mercado de referencia"- respecto del cual se fija una serie de precios, por cinco o diez años, según el producto de que se trate. En general, es de cinco, y, excepcionalmente, de diez, en el caso del azúcar. Dichos precios se ordenan de mayor a menor. La serie fijada por cinco años contiene sesenta elementos. Ahora bien, el Poder Ejecutivo, respecto del trigo, por ejemplo, está facultado para eliminar hasta un 25 por ciento de la parte inferior y de la superior de la serie. Y de esta forma surge un margen, franja o banda, que se aplica al artículo respectivo.

¿Qué virtud tiene este margen, franja o banda? Que las eliminaciones mencionadas generan un criterio de estabilidad; quedan suprimidas las fuertes fluctuaciones hacia abajo o hacia arriba, reflejándose en dicha banda sólo el comportamiento normal o general del período correspondiente, el cual, en el ejemplo que puse, es de cinco años, o sea, de sesenta meses.

Conforme a lo anterior, ¿qué ventaja tiene el mecanismo de la banda de precios? Al respecto, debemos colocarnos en tres hipótesis distintas: primero, que el precio internacional del respectivo producto se encuentre bajo el piso de la banda; segundo, que se ubique en el cuerpo de la misma -es decir, entre el piso y el techo-, y tercero, que esté sobre el techo de la banda. ¿Y qué pasa si el precio internacional está por debajo del piso? En ese evento, a la mercadería se le calcula una sobretasa que la haga llegar al piso. En consecuencia, ella no podrá ser internada sino al costo que resulte al aplicar dicha sobretasa, la cual lo hace ser coincidente con el piso.

¿Qué ocurre si el precio internacional de la mercadería está entre el piso y el techo? En ése caso, ella ingresa al país pagando los aranceles comunes, sin que se le aplique sobretasa alguna, porque se encuentra por sobre el piso. En consecuencia, entra a ese precio, más el arancel corriente.

¿Y qué pasa si el precio internacional de la mercadería está por encima del techo? Siendo así, se le descuentan los aranceles, para que ella pueda ingresar sin sobrepasar el techo.

Por lo tanto, con el mecanismo de la banda de precios se asegura que la importación del respectivo producto siempre tenga un costo que oscilará entre el piso y el techo de la banda.

Ahora bien, ¿qué efecto tiene este sistema respecto de la producción nacional? Que nuestros productores sabrán que la mercadería extranjera ingresará al mercado con un valor mínimo, lo que, por consiguiente, les da un cierto grado de seguridad en el sentido de que su producción tendrá también una respuesta remuneratoria.

Cabe señalar que el funcionamiento fluido de la banda de precios del trigo obedece a que el Estado chileno, tradicionalmente -y este criterio se ha mantenido-, ha tenido un poder comprador oficial que construye su intervención en el mercado de manera tal que sus precios internos son congruentes con el piso de la banda, y al final del respectivo período esta

escala de intervención corta el piso de la misma. Conforme a ello, el productor tiene la seguridad de que el Estado lo está sustentando, por lo menos, con la aplicación de ese criterio.

Puede ocurrir que en determinado momento el mercado interno sea más demandante que el precio de sustento y, además, que COTRISA -y esto sucedió en el último año- requiera una compra relativamente menor en la medida en que el mercado disponga un precio superior al que tenía inicialmente en ese ente público. Y, en consecuencia, esto significa que la actuación de COTRISA es por presencia, casi como un catalizador.

¿Por qué es extraordinariamente importante mantener la banda de precios del trigo? En primer lugar, quisiera que los señores Senadores tuvieran presente que ese producto es el cultivo anual más importante que hay en Chile y que representa alrededor del 50 por ciento del total de los cultivos. Además, cabe señalar que son muchos los pequeños productores que están en el ciclo triguero, y que, por otro lado, una gran cantidad de tierras destinadas al trigo --muy en particular las de secano- no tienen alternativas de cultivo que no sea éste, sin perjuicio de eventuales empastadas.

Frente a esta realidad socioagrícola chilena que tiene la trascendencia del trigo, es fundamental mantener un criterio de estabilidad constante respecto de su precio, lo cual se consigue con los mecanismos de banda que he explicado y, naturalmente, con intervención oficial. Porque, ¿qué ocurriría si no hubiera esa estabilidad? Que el productor de trigo no correría riesgos en sus negocios y muchas tierras quedarían incultivadas, porque no tienen otras alternativas de cultivo, y el sector quedaría enteramente entregado a la oferta extranjera en lo que a abastecimiento de trigo se refiere. Y esto es delicado, señor Presidente, porque si bien es cierto que a veces la oferta extranjera es a precio menor que la nacional, en otros casos resulta superior. Es así como el trigo, la harina y, por consiguiente, el pan, podrían tener un precio interno constantemente fluctuante. ¿Y qué pasa si se genera este tipo de precio? Que frente a demandas relativamente inelásticas -como ocurre, por ejemplo, con el pan- solamente se recogen las alzas, y en ningún caso se toman en un mismo ritmo las bajas. Por lo tanto, depender absolutamente del trigo extranjero es algo que lleva envuelto en forma implícita el gravísimo riesgo de que el pan sería un bien de consumo en constante alza, mucho más allá de lo que los términos del mercado justifiquen.

Lo anterior nos ha llevado a la convicción de que la esencia de la política triguera está en la mantención o seguridad en los precios del producto, lo cual se logra mediante los mecanismos que he señalado.

Y ahora cabe hacerse la siguiente pregunta: si es necesario mantener la banda de precios del trigo, ¿por qué resulta conveniente extender también un criterio similar respecto de la harina? La respuesta nace de dos obviedades, señor Presidente: primero, que el destino casi único del trigo es la harina, y segundo, que el origen casi único de la harina es el trigo. En consecuencia, hay una derechísima vinculación entre ellos. Y si dejáramos, por ejemplo,

libre y sin protección alguna la importación de harina, podría ocurrir que este producto entrara masivamente al país, produciéndose una baja en el precio nacional del trigo, porque los molineros optarían, naturalmente, por importar la harina para distribuirla posteriormente -y con mayor razón los panaderos, para consumirla-, todo lo cual haría que no se diera la demanda del trigo interno. Además, se produciría un formidable impacto sobre el erario, puesto que COTRISA, prácticamente, tendría que comprar la totalidad de la producción, y eso significa barajar cifras elevadísimas, más allá de todo lo razonable frente a una hipótesis semejante.

Por eso, señor Presidente, el Gobierno optó por postular la llamada "banda de la harina"; pero topamos con una dificultad de carácter técnico claramente explicable: así como respecto del trigo hay un mercado de referencia, a partir del cual se puede diseñar la serie respectiva de donde se extrae la banda, no existe un mercado similar para la harina, porque es un comercio "spot". Y cómo no había manera de remitirse al mercado internacional de la harina, nosotros diseñamos una banda para ese producto sobre la base de hacerla enteramente paralela, en piso y techo, a la del trigo, pero con el coeficiente 1.3. Esa banda queda ligeramente desplazada hacia arriba en virtud de este factor.

Ahora bien, cabe preguntarse por qué el coeficiente es 1.3. Y debo decir que esto nace del siguiente raciocinio: para fabricar 100 kilos de harina, de acuerdo a los factores de extracción, se requieren 130 kilos de trigo; en consecuencia, si a la harina se le aplica el coeficiente 1.3, es para darle la protección congruente y necesaria en función de su insumo trigo. Pero la harina tiene otros costos -mano de obra y amortizaciones-, los cuales no son resguardados, porque la idea es proteger solamente el trigo y la incidencia que tiene en la harina, y no proteger un proceso industrial respecto de otro. Ahora, si el proceso industrial argentino, norteamericano o de cualquiera otra parte del mundo es más eficiente, aun cuando haya sido resguardado el insumo trigo, el molinero chileno tendrá que adecuarse a esas exigencias adicionales.

En consecuencia, protegido que sea el insumo trigo, en la ecuación final harina la protección es enteramente consecencial, quedando entregada a la libre competencia, naturalmente, la mayor eficiencia de un proceso industrial, allá, o de otro acá.

Ahora, señor Presidente, quiero insistir una vez más, porque es extraordinariamente importante, en que la protección del 1.3 es, a nuestro juicio, ajustada, pero, en circunstancias relativamente normales, suficiente. Se puede argumentar en contrario, y con toda razón, que en el mercado del trigo y la harina la normalidad es la excepción, y la turbulencia, la regla general, lo cual, en cierto modo, también es efectivo. Pero, para hacer frente a este alcance, que es valedero, quiero subrayar muy particularmente que la existencia de la banda de la harina es compatible con la posibilidad de sobretasas, derechos compensatorios y valor aduanero mínimo, de acuerdo

con todo el mecanismo de la ley N° 18.525. En efecto, en circunstancias anormales, de graves fluctuaciones del mercado internacional, o frente a maniobras distorsionadoras, siempre se dispone del resorte de que la Comisión de Distorsiones recomiende la sobretasa, el valor aduanero mínimo o el derecho compensatorio.

En el debate en la Comisión de Agricultura se puso en duda esta afirmación nuestra, y se trajeron a colación algunas disposiciones del GATT, que en una lectura determinada podrían haber indicado otro sentido. Sin embargo, se hicieron consultas jurídicas por el Ministerio y las respuestas coincidieron con nuestro punto de vista. No obstante, más valedera que esas consultas es la práctica y jurisprudencia que reiteradamente se ha sentado sobre el particular por la propia Comisión de Distorsiones, que ha concluido que existe la posibilidad de sobretasas, derechos compensatorios y VAM incluso en caso de banda, como recientemente se resolvió respecto del azúcar: frente a situaciones distorsionadoras del mercado argentino, se estableció un derecho compensatorio.

Quiero subrayar, señor Presidente, algo que a nuestro juicio tiene enorme importancia. La banda de la harina fija, en definitiva, un mínimo de protección, pero aún permite recurrir a los sistemas adicionales mencionados frente a situaciones de distorsión.

Se ha discutido si lo propuesto es o no suficiente, planteándose dar mayor protección que el 1.3. ¿Qué ocurre, señor Presidente? Que si nos elevamos sustancialmente sobre el coeficiente, es cierto que protegemos de manera absoluta a los agricultores y molineros en el sentido de que jamás se importaría harina, por el gran precio que ello significaría. Pero también es verdad que estamos asegurando por ley un margen de utilidad a los molineros, el cual, naturalmente, se desplaza hacia el pan. Y sería perfectamente imaginable que los 150 molinos llegaran a algún tipo de acuerdo para fijar su precio interno en el límite del costo de la importación, con lo cual harían pagar esta protección al consumidor chileno.

En consecuencia, nuestra protección tiene por objeto asegurar el mínimo, reservándonos, para situaciones extraordinarias, los mecanismos de resguardo (sobretasas, valores aduaneros mínimos), pero sin llegar más allá, porque no queremos asegurar márgenes de utilidad ni hacer posible un fundamental encarecimiento del pan.

No obstante este argumento, señor Presidente, frente a la sugerencia planteada en la Comisión, y en busca de un acuerdo sobre el particular, estuvimos llanos a flexibilizarnos. Y nuestra flexibilización (que mantenemos y que, en la medida en que fuera necesario, por razones reglamentarias o constitucionales, reiteraremos ante la Honorable Cámara de Diputados) se traduce en dos aspectos: en primer lugar, aumentar el coeficiente, de 1.3 a 1.41, y en segundo lugar, aceptar la temporalidad de la medida, con el fin de poder revisarla, de manera que sea la experiencia la que nos vaya indicando, en cada momento y en cada oportunidad, la forma como debe ajustarse. Por

tal motivo, presentamos una indicación para subir el coeficiente a 1.41 y fijar en tres años el plazo de vigencia de la ley.

El 1.41 se sustenta, también, en la relación de los últimos 17 618 meses entre el trigo y la harina nacionales. Pero esto, en realidad, es un argumento adicional, o paralelo.

Ahora bien, señor Presidente, frente a nuestra proposición hubo tres pronunciamientos: el de las sociedades agrícolas del sur, el de las sociedades agrícolas del centro y el de los molineros.

En un comienzo, las sociedades agrícolas estimaron muy insuficiente la nueva cifra, y postularon que si no era 1.6, preferían no tener protección alguna, con un raciocinio no del todo fácil de seguir, desde el punto de vista de la lógica.

Posteriormente, expusieron -un sustancial replanteamiento. Es así como el Consorcio Agrícola del Sur y la Sociedad Nacional de Agricultura indicaron, en principio, su conformidad con el proyecto y el coeficiente 1.41, condicionado a que exista una clara manifestación del Ejecutivo en el sentido de que si las circunstancias de riesgo se presentan o se mantienen, se aplicarán resguardos especiales, como, específicamente, el valor aduanero mínimo (hoy vigente, y cuya permanencia se justifica dada la actual coyuntura) y eventuales sobretasas y derechos específicos.

Por mi parte, señor Presidente, comprometo de manera taxativa mi palabra en cuanto a que si situaciones anormales, de distorsión o de grave fluctuación de los precios internacionales, lo hacen necesario, se tomarán las medidas descritas, como ya ocurre, concretamente, con el valor aduanero mínimo, que está rigiendo en este momento.

Con ello no hago más que confirmar lo que ha sido la constante política del Supremo Gobierno respecto del cultivo del trigo, por estimarlo esencial para nuestra economía agrícola. En tal sentido, hemos postulado la mantención de las bandas de precios, y la de COTRISA, como poder regulador; hemos fortalecido la actuación de esta entidad; hemos incrementado los fondos para la investigación relacionada con dicho cereal, y -una medida muy importante- hemos fijado, desde Chillan al sur, un valor línea, de manera que el sector típicamente triguero no sea castigado por la mayor lejanía del principal centro de consumo, que es Santiago.

Por lo tanto, nuestra voluntad de mantener las medidas extraordinarias mientras sea necesario sólo es trasunto y continuación de una política constante.

En resumen, señor Presidente, confío en que en el Senado no existan posiciones polares, como ocurrió en la Honorable Cámara de Diputados, donde unos estimaron insuficiente la protección, en tanto que otros no quisieron ninguna, lo que confluía en el rechazo del proyecto.

En virtud del acucioso estudio realizado por las distintas Comisiones, de las explicaciones entregadas y de nuestra clara voluntad de mantenernos en una política de amparo respecto de un cultivo esencial como el del trigo, espero que se haga fe de nuestro ánimo en este sentido y, rectificándose el error de la Cámara de origen, se apruebe la iniciativa con el quórum constitucional correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, yo la había solicitado con anterioridad.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero explicar que "mensaje" no es sinónimo de "proyecto". Si lo fuera, el Diccionario lo diría. Por ejemplo, al Honorable señor Diez, que fue quien provocó la discusión, le estoy enviando un mensaje, pero no un proyecto. Hago presente a Su Señoría que el texto constitucional es clarísimo:

"El proyecto que fuere desechado en general en la Cámara de su origen no podrá renovarse sino después de un año. Sin embargo, el Presidente de la República, en caso de un proyecto de su iniciativa, podrá solicitar que el mensaje" -como me imagino que los autores de la Constitución son personas que conocen muy bien el vocabulario, el léxico, la sintaxis y todo lo demás, si hubiesen querido referirse al proyecto hubieran usado el pronombre demostrativo "éste"- "pase a la otra Cámara y, si ésta lo aprueba en general por los dos tercios de sus miembros presentes, volverá a la de su origen y sólo se considerará desechado si esta Cámara lo rechaza"... , etcétera.

Y el artículo 66 de la Carta Fundamental completa la idea.

Por lo tanto, es absolutamente distinto el sentido de uno y otro vocablo.

En segundo lugar, el Presidente, además de basarse en el artículo 65 de la Constitución, tiene a su favor una serie de argumentos legales: el artículo 62, inciso cuarto, número 1°, de la misma, que dispone que al Primer Mandatario corresponde la iniciativa exclusiva para establecer tributos, y la ley N° 18.525, sobre importaciones de mercancías al país, en sus artículos 1°, 3°, 5° y 11. Esté último crea una comisión nacional destinada a investigar la existencia de distorsiones, a la que se refirió extensamente el señor Ministro de Agricultura.

En cuanto al contenido del proyecto, las razones ya fueron explicadas latamente por dicho Secretario de Estado, pero vale la pena reforzar algunas o agregar otras.

Todos sabemos que el principal producto que se obtiene del trigo es la harina, representando aquél 80 por ciento del costo de ésta, de modo que

obligadamente debe existir correspondencia entre el precio de uno y de otra. ¿Qué pasó en el Gobierno anterior? ¿Por qué se creó una banda de precios para el trigo pero no una para la harina? El motivo, a mi juicio, es claro. Durante el Gobierno anterior, el problema no se suscitó, porque la dependencia gubernamental que presentaba el Banco Central hacía factible dirigir, mediante "sugerencias", las importaciones de trigo y de harina hacia el mercado norteamericano o el europeo, evitando, así, el argentino, que por su cercanía y menores precios podía generar dificultades. La autonomía del Instituto Emisor impide ahora actuar de esa forma y se hace entonces necesario normar al respecto.

Hasta el momento, los riesgos antes indicados se han conjurado con medidas administrativas temporales -como explicó el señor Ministro- que se han ido repitiendo en el tiempo: los derechos compensatorios por distorsión y el valor aduanero mínimo.

Se ha formulado una crítica a la Comisión investigadora de distorsiones, en el sentido de que no sería lo suficientemente eficaz y rápida. Si bien ello se ha ido subsanando de alguna manera, es indiscutible que el sistema de banda de precios para el trigo -y también, para la harina- crea una mayor estabilidad.

Por lo demás, la Comisión debe actuar a requerimiento de la parte interesada y no en forma espontánea. Aquí se ha narrado que, en más de una oportunidad, a los interesados se les venció el plazo y no alcanzaron a expresar su petición.

Las medidas administrativas mencionadas, además de estar entregadas a la discrecionalidad funcionaria, requieren, en el caso de la sobretasa, que la perniciosa y deliberada alteración del mercado foráneo deba ser probada, lo cual no resulta fácil.

Estas son todas las razones para la fijación de una banda de precios de la harina.

Por otra parte, se ha explicado claramente por qué se fijó la proporción 1.3, que posteriormente se cambió a 1.41. Ello fue planteado por el Honorable señor Sinclair, acogiendo un dato estadístico que resumía los últimos 17 meses, en los cuales la relación trigo-harina equivalía a 1.41, pero su proposición se refería a un período de 18 meses. Cuando la Comisión trató este tema, el señor Senador votó en contra de la indicación que al respecto presentó el Ejecutivo, por el hecho de que establecía, en cambio, un lapso de tres años.

Me parece que esa diferencia es absolutamente secundaria, pues se trata de una cuestión de temporalidad que no afecta el fondo del asunto. Es mi impresión, por lo menos. Así que, tomando en cuenta estos antecedentes, podríamos volver a discutir el tema con el Senador señor Sinclair. Me imagino que los argumentos que aquí se están dando son claros, porque la

proposición nació de Su Señoría y la acogió el señor Ministro de Agricultura, haciéndola suya el Gobierno.

Si, debido a subsidios de los países exportadores de harina, la protección antes señalada aún fuera insuficiente, por tratarse de una situación coyuntural de distorsión se podrán aplicar -estoy repitiendo lo que dijo el señor Ministro- las medidas de determinar derechos compensatorios y valores aduaneros mínimos, que rigen para este caso.

Si no hubiere subsidios y aún esta relación entre derechos compensatorios para el trigo y la harina no bastara, y siguiera importándose harina a un precio inferior al que cobrasen los molineros, entonces sí que estaría claro que, o habría ineficiencia en los costos "no trigo", o habría "expectativas económicas por parte de ese sector que no pueden ser amparadas por la ley, obviamente. Y aparte el hecho de que en ese rubro no podría protegerse la ineficiencia, resulta indiscutible que el 1.6 que pretenden estaría fuera de toda posibilidad real, porque implicaría un aumento sustancial del costo del pan que, en definitiva, consumen los 14 millones de chilenos.

Para evitar, bajo todo respecto, la importación de harina -en lo que siempre estarían de acuerdo molineros y productores de trigo-, podría fijarse una relación arbitraria de 1.6, e incluso, una superior. Pero semejante medida, llevada a un texto legal, permitiría que los 156 molinos acordaran un exagerado nivel de comercialización, lo que se traduciría tanto en grandes utilidades para ellos como en el encarecimiento indebido de dicho producto y, consecuentemente, del pan, que en el fondo es lo que más nos interesa.

Entre paréntesis, como dato anexo, en Chile se consumen 55 mil quintales de harina diariamente, requiriéndose 17,5 millones de quintales de trigo al año, de los cuales 10 por ciento se importa -porque nuestra producción no abastece el mercado interno-, salvo en 1991, en que el déficit, por razones climáticas, aumentó a 15 por ciento.

Debo hacer referencia, también, al hecho de que la calidad del trigo chileno, sin discutirla, es diferente. Se dice que es superior a la del argentino, pero inferior a la del canadiense. Sin embargo, la diferencia con el primero se origina, especialmente, en el grado de humedad del grano, lo cual influye, en definitiva, en la cocción del pan y, eventualmente, en el costo, ante el mayor tiempo que demanda ese proceso. Asimismo, una cosa casi anecdótica, pero importante, dice relación al sabor del pan fabricado con harina argentina -el país vecino es nuestro competidor serio y de riesgo-, el que no es del gusto de los chilenos. Por lo tanto, ella debe mezclarse con la nacional.

La relación 1.3, trigo-harina, es válida para los mercados internos de todos los países productores de trigo. De manera que las medidas administrativas complementarias deberían ser de aplicación muy excepcional. En el mismo orden de ideas, por requerimientos de envase y el factor de la perecibilidad, el transporte de harina resulta sustancialmente más caro que el de trigo. Cabe agregar que la harina es muy hidróscopica, es decir, capaz de absorber agua,

lo cual implica un aumento de peso. Por consiguiente, planteándose cómo muy ajustada la relación 1.3, se determinó, sobre la base de la proposición del Senador señor Sinclair, aceptada por el Gobierno, adoptar una nueva medida, que nos parece más acorde a la realidad.

Para terminar, señor Presidente, deseo manifestar que en el universo de la materia en discusión hay 150 mil productores de trigo -número importante de chilenos, en el que la inmensa mayoría corresponde a pequeños productores- que no tienen ninguna posibilidad de reconversión, ya que realizan su actividad en zonas no aptas para otro cultivo, como son las del secano costero de las Regiones Sexta y Séptima, especialmente, por lo que el problema preocupa directamente a los Senadores que las representamos.

Debo señalar, también, que la situación igualmente afecta a 156 molinos y a más de 3 mil panaderos.

Sin embargo, lo más relevante es que, sin perjuicio de considerar la situación de los 150 mil productores de trigo -cuya seguridad y trabajo es preciso resguardar, desde luego-, los 156 molineros y los 3 mil panaderos, debe tenerse presentes a los 14 millones de chilenos que, en definitiva, consumen el pan.

Desde los tiempos del faraón al que José interpretó los sueños es que estamos hablando del trigo, empleado como moneda habitual desde hace milenios -en el campo se arrienda, se vende o se compra en base a quintales de trigo-, y que, en definitiva, se convierte en el "pan nuestro de cada día", que debemos procurar que llegue a precios razonables a los hogares de todos nuestros compatriotas. Estos, en efecto, nos están pidiendo que actuemos con responsabilidad y seriedad en la adopción de medidas que los pueden afectar gravemente.

He dicho.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría.

El señor JARPA.- Señor Presidente, hemos escuchado el informe del Presidente de la Comisión de Agricultura -que ha sido muy completo-, pero especialmente interesante ha sido la exposición realizada por el señor Ministro del ramo, que constituye un análisis y explicación muy claros para toda la opinión pública respecto de un tema que es frecuentemente comentado y debatido, cual es el sistema de banda de precios, en este caso para el trigo. Como es una información de tanta trascendencia, solicitaré que la intervención del señor Figueroa sea publicada in extenso.

A continuación, quiero hacerme cargo de algunas de las materias aquí señaladas, comenzando por la relacionada con la falta de eficiencia -que a mi juicio no es efectiva- del sector molinero nacional.

En las numerosas reuniones habidas en la Comisión de Agricultura, en ningún momento entendimos que los molineros estuviesen solicitando una relación trigo-harina distinta para los efectos de calcular una banda para la harina y lograr, así, beneficios que no les correspondan, ni un tratamiento especial para obtener utilidades.

Sin embargo, no es del caso discutir en este momento la mayor o menor eficiencia de la molinería chilena. Pienso que ha faltado definir si emprenderemos o no una política que promueva la industrialización, puesto que el sector molinero es un escalón importante en este proceso, sobre todo tratándose de un producto de primera necesidad.

También se analizó la posibilidad de considerar un factor de 1.3 ó 1.6, como señaló el señor Ministro, teniendo presente si era necesario adoptar como punto de vista la relación material de la cantidad de trigo requerida para producir una cantidad determinada de harina -esa era una forma de resolver la situación planteada-, o bien, los costos de producción de la harina en relación con el valor del trigo. Se optó por la idea de no apoyar a la molinería chilena -nosotros no compartimos esa política-, que es la posición del Gobierno sobre esta materia.

Finalmente, se llegó a una solución intermedia --propuesta por el Honorable señor Sinclair-, en el sentido de que se aplicara una relación de 1.41. Y pienso que en ello habríamos estado de acuerdo casi todos los miembros de la Comisión de Agricultura si no nos hubiésemos encontrado, mientras se intentaba hallar una solución al problema que se podía producir de materializarse las importaciones masivas de harina argentina que se anunciaban, con la sorpresa de que la Comisión Nacional de Distorsiones, del Banco Central, rebajó de 10 a 5 por ciento la sobretasa arancelaria para las importaciones de ese producto.

Al pedir información sobre esa medida, no obtuvimos explicación satisfactoria. Según entiendo, el Ministerio de Agricultura no fue consultado. Y se cerró absolutamente la posibilidad de conocer la razón tenida en cuenta para rebajar la sobretasa en el mismo momento en que el Gobierno estaba promoviendo una banda de precios destinada a proteger la producción de harina chilena.

En vista de la incertidumbre existente respecto del mantenimiento de las medidas adicionales a que ha hecho referencia el señor Ministro, el valor aduanero mínimo y la sobretasa arancelaria, consideramos que la relación 1.41 que se estaba planteando no iba a resultar una protección suficiente. Por tal motivo, en la Comisión de Agricultura decidimos rechazar la proposición formulada hasta tener una clarificación acerca de cuál sería en definitiva la política gubernativa en esta materia, sin sujeción a las decisiones de la Comisión de Distorsiones del Banco Central, que, como aquí se ha señalado, a veces funciona a destiempo o no considerando los legítimos intereses chilenos, que deben ser protegidos.

Hoy el señor Ministro de Agricultura nos garantiza que se van a mantener estas otras medidas: el valor aduanero mínimo y la sobretasa arancelaria.

Hacemos fe en la palabra del señor Ministro y aceptamos su explicación en cuanto a que el Gobierno estará atento y tomará las medidas de resguardo necesarias si no bastan las existentes. Por tanto, vamos a votar favorablemente esta iniciativa, en el bien entendido de que será modificada mediante una indicación del Ejecutivo.

Señor Presidente, debo aclarar que nuestras prevenciones en esta materia no nacen del afán de obtener seguridades que no se necesitan. Recientemente ha sido publicado en Argentina el llamado "Plan Económico Cavallo II". Y entre las medidas que se empiezan a adoptar en ese país para resguardar sus intereses está la de un reembolso de 5 por ciento a las exportaciones de harina. Esto significa que nos encontramos frente a una situación distinta de la que existía cuando se inició el debate de esta materia en la Comisión. Entonces, será, indispensable considerarla en el momento en que dicho incentivo se empieza a aplicar en la nación vecina.

Cabe destacar que los argentinos, a diferencia de lo que hacemos en Chile, están promoviendo la industrialización del trigo, su conversión en harina, porque el reembolso para este cereal es de sólo 2,5 por ciento (es decir, la mitad del contemplado para la harina). En este momento no les interesa tanto impulsar las exportaciones de trigo como las de harina. También será necesario tener en cuenta este antecedente.

A lo anterior se agregan -dentro del mismo "Plan Económico Cavallo II"- la eliminación del componente impositivo en los combustibles, lo cual abarata el costo de las labores agrícolas y el flete; la supresión de la tasa INTA a las exportaciones, que se relaciona con el financiamiento del Instituto Nacional de Tecnología Agraria; y la devolución de impuestos indirectos a los exportadores en general.

Por ende, posiblemente -por no decir con seguridad- presenciaremos en el futuro próximo un mayor esfuerzo exportador de Argentina. Todos sabemos que ya nos han visitado representantes de los molineros de ese país, quienes ofrecieron harina argentina a bajo precio.

Por lo expuesto, me parece urgente que se aclare el asunto que estamos discutiendo y que el Gobierno adopte las medidas necesarias para proteger a los productores de trigo, pues son ellos quienes recibirán el impacto mayor sobre sus posibilidades de trabajo y de vida si no se establece una banda de precios eficiente para la harina, tal como se ha explicado en esta ocasión.

Reitero que concurriremos con nuestros votos a la aprobación de este proyecto de ley. Y esperamos que en la Cámara de Diputados éste reciba también un tratamiento favorable.

Por último, insisto en mi solicitud de que la exposición del señor Ministro de Agricultura se publique in extenso.

He dicho.

El señor DÍAZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Piñera, quien la había pedido con anterioridad. Y luego está inscrito el Senador señor Navarrete.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, deseo efectuar un breve análisis conceptual sobre el tema que estamos tratando, a fin de que se haga constar en la Versión Taquigráfica.

En primer lugar, debo destacar la existencia de dos problemas económicos. El primero tiene que ver con la competencia desleal desde-el extranjero, es decir, la decisión de algunos países de subsidiar sus exportaciones, creando con ello una distorsión entre el precio del producto en sus mercados internos y el fijado para los mercados externos, lo cual puede perjudicar a la industria o a los productores de otra nación. Es lo que en economía se denomina "dumping". Y si los países se protegen de esa competencia desleal, es porque se piensa que el objetivo es provocar una crisis en su industria para posteriormente, una vez que esté destruida, subir los precios. Es muy poco probable que un país al que se le garantizara desde el exterior el otorgamiento de un subsidio de por vida se negara a recibirlo. Cuando, por ejemplo, Estados Unidos regala alimentos -cosa que ocurría en el pasado-, indudablemente que está afectando la industria alimentaria nacional.

Entonces, económicamente, los países se protegen, no de los regalos externos, sino de las conductas desleales o "dumpings", que en el fondo, en vez de un regalo, constituyen una manera de hacer, quebrar la industria de otra nación artificialmente, bajando el precio por un período determinado, para posteriormente, cuando aquélla se encuentra destruida, aplicar una conducta monopólica.

Para enfrentar ese tipo de conductas existe una política general -no me pronuncio sobre si es buena o mala-, y el Banco Central tiene atribuciones para establecer sobretasas transitorias.

El problema que se ha producido en este caso deriva de que los antecedentes que se necesitan para que esa entidad actúe en esta materia...

El señor FIGUEROA (Ministro de Agricultura).- No es el Banco Central, señor Senador, sino el Ministro de Hacienda, a recomendación de la Comisión Nacional de Distorsiones.

El señor PIÑERA.- Agradezco su explicación, señor Ministro. Reconozco que la fórmula no es la que señalé, pues dicha Comisión recomienda al Ministro de Hacienda adoptar la medida.

Ahora bien, he conocido muchos casos en que ha resultado muy difícil probar ante la citada Comisión la existencia de una conducta desleal. No es fácil lograrlo. Por tanto, en numerosas oportunidades la recomendación de esa entidad y la decisión del Ministro de Hacienda de establecer un arancel no han sido oportunas.

Entonces, en esa área resulta fundamental perfeccionar los procedimientos, porque a veces la reacción tardía no logra anular el daño causado.

Algo muy distinto es lo que se busca con las bandas de precios. En estricto rigor, en una economía de libre mercado no deberían existir, porque los mercados tienen que determinar los precios.

Se ha alegado que los precios de ciertos productos son tan fluctuantes que hacen aconsejable una intervención, no para evitar las tendencias de largo plazo, lo cual es imposible, sino para reducir sus variaciones. Y, estrictamente, esto debiera aplicarse a todos los productos que sufren grandes fluctuaciones de precios.

Para corregir ese problema existen dos clases de mecanismos. Unos son los privados: las bolsas de productos, que establecen precios a futuro; las compañías de seguros, que pueden garantizar fluctuaciones en torno de un precio. Y también se ha reclamado que no siempre funcionan con eficiencia.

Quisiera recordar el caso del dólar.

Durante largo tiempo el Banco Central dispuso de un mecanismo para garantizar su valor a futuro. Y se dijo que apenas lo suprimiera el sector privado iba a generar el mecanismo alternativo. Lo que ocurre es que no se puede competir con el Estado en cuanto a otorgamiento de seguridad. Y, siendo aquél insuperable en la materia, los mecanismos privados no pueden funcionar mientras se halle presente. En el momento en que el Banco Central dejó de garantizar el precio a futuro de la moneda extranjera en nuestro país, que tuvo fluctuaciones gigantescas durante mucho tiempo, aparecieron los mecanismos privados, que, a través de precios y opciones a futuro, dieron estabilidad al tipo de cambio.

Por tanto, no debe pensarse que la tarea de estabilizar el precio de un producto que tiene grandes fluctuaciones debe corresponder necesariamente al Estado. Hay mecanismos mejores, que respetan el principio de subsidiariedad y permiten que los contratos sean voluntarios entre las partes, lo cual, a la larga, es la forma más correcta de hacerlo.

En el corto plazo -a mi juicio, ello se está extendiendo demasiado-, el Estado está interviniendo con las bandas de precios.

Cuando hablamos de bandas de precios del trigo y de la harina, siempre pensamos en los productores agrícolas -me parece muy legítimo-; pero, al tomar estas decisiones, quisiera que se tuviera en cuenta también a los millones de consumidores de productos derivados del trigo y de la harina.

Si lo que estamos haciendo tiene por finalidad estabilizar un precio sin intentar alterar su tendencia, creo que es positivo, porque, en economía, la certidumbre es siempre mejor que la incertidumbre. Y si los mecanismos privados todavía no se hallan suficientemente desarrollados como para cumplir esta función, el Estado actúa dentro del principio de subsidiariedad, apuntando al bien común.

Pero deseo plantear claramente que no debe confundirse el intento de estabilizar el precio de un producto para que sus fluctuaciones de corto plazo se atenúen, con la pretensión de sostenerlo en el corto o en el mediano plazo, porque lo segundo significa una transferencia de recursos desde los consumidores de pan, de harina y de todos los derivados del trigo -son millones de chilenos- hacia los productores agrícolas.

Cabe señalar además, que cuando se estudia la canasta de consumo popular, se advierte que la incidencia que tienen los precios del trigo y de todos sus derivados en los millones de chilenos que aún viven en condiciones extraordinariamente difíciles es gigantesca.

Por eso, quiero destacar que, cuando hablamos de bandas de precios para el trigo, no solamente hay que considerar cómo repercuten en los productores pequeños, medianos y grandes, sino que también debe tenerse gran conciencia sobre cómo pueden afectar a millones de chilenos que consumen pan, en especial a aquellos para los cuales éste es uno de los principales componentes de su dieta.

En consecuencia, debemos separar los mecanismos para protegernos de la competencia desleal de los destinados a atenuar las fluctuaciones de precios. Son dos problemas distintos, que requieren instrumentos diferentes.

Y por otro lado, cuando nos referimos a un procedimiento para atenuar tales fluctuaciones, debemos pensar siempre que el Estado tiene que actuar en forma subsidiaria, solamente en la medida en que no existan mecanismos mejores del sector privado. Y mientras está interviniendo el Estado, es preciso que haya plena conciencia de que sus decisiones pueden significar grandes transferencias o redistribuciones de ingreso, y por tanto, de que no sólo debe tomarse en cuenta el interés de los pequeños, medianos y grandes productores de trigo del país, sino también el de los millones de consumidores de los productos derivados de dicho cereal, especialmente el pan.

He dicho.

El señor JARPA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había pedido con antelación el Senador señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Con todo agrado otorgo una interrupción al Honorable señor Jarpa, con la venia de la Mesa.

El señor JARPA.- Gracias, Honorable colega.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Jarpa.

El señor JARPA.- Señor Presidente, deseo precisar que no hay una relación tan directa entre el precio del trigo y el del pan. Desde la entrada en vigencia de la banda, el trigo ha bajado 35 por ciento en su valor real, y lo mismo la harina; en cambio, el pan ha conservado su precio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Navarrete.

El señor NAVARRETE.- Señor Presidente, a mi juicio, el tema está bastante situado, y corresponde que el Senado se pronuncie acerca de la factibilidad de que el proyecto vuelva a la Cámara de origen y se introduzcan las modificaciones necesarias.

Me parece conveniente, en tal sentido, que la intervención del señor Ministro de Agricultura se publique in extenso, para que sea conocida en detalle y sirva como antecedente.

Ahora bien, muy brevemente, y sin el ánimo de asumir defensas que no me corresponden, quiero destacar que la Comisión Nacional de Distorsiones, que preside el Fiscal Nacional Económico -estuvo en la Comisión de Agricultura, acompañado de los miembros de ese organismo, que representan al Banco Central y a los Ministerios de Hacienda, de Economía y de Relaciones Exteriores-, no es un ente de carácter resolutivo, sino que opera esencialmente desde el punto de vista técnico, con distintos criterios sobre las materias que aborda. Así, en lo concerniente a la reducción de la sobretasa arancelaria de 10 por ciento a 5 por ciento hubo en ella juicios disímiles, los que fueron repetidos en la Comisión de Agricultura; y un criterio similar al expuesto en la Sala por el Senador señor Piñera fue planteado en la Comisión Nacional de Distorsiones por el representante del Banco Central.

Como también se ha recordado, la citada Comisión opera por la vía de los requerimientos que muchas veces le formulan quienes se ven afectados por las variaciones de precios que experimentan determinados productos. Y, cuando actúa, esas personas deben proporcionarle los antecedentes para una adecuada solución. En último término, el Ejecutivo debe resolver y aplicar las recomendaciones emanadas de ese organismo. Y lo cierto es que, desde que funciona -marzo de 1989-, sus sugerencias han sido siempre aceptadas y puestas en práctica por el Gobierno, debido a sus sólidos fundamentos técnicos.

Quería hacer esta precisión porque podría concluirse de algunas intervenciones que la Comisión de Agricultura del Senado no habría tenido oportunidad de discutir esta materia con los miembros de la Comisión de Distorsiones. Felizmente, sí la tuvimos y en profundidad. Fue durante una

muy interesante reunión, que formó parte de una de las ocho o nueve sesiones que celebró la Comisión de Agricultura para debatir el proyecto.

Es verdad lo señalado en esta Sala en el sentido de que no se entregaron oportunamente los antecedentes para fundamentar las razones que tuvo la Comisión Nacional de Distorsiones al recomendar disminuir de 10 por ciento a 5 por ciento la sobretasa arancelaria a la importación de harina de trigo. Y cuando el Ministro señor Figueroa fue requerido en la Comisión de Agricultura, señaló que desconocía los antecedentes que habían llevado a ese pronunciamiento.

Por último -aun cuando no sea parte de la discusión específica de este momento-, sugiero estudiar, por la importancia que tiene el funcionamiento de la Comisión Nacional de Distorsiones, la posibilidad de que esté presente en ella un representante del Ministerio de Agricultura.

He dicho.

El señor SINCLAIR.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La había pedido con antelación el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el Honorable señor Navarrete ya me interpretó plenamente. Iba a plantear una cuestión, pero ya fue superada.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, quiero precisar, para constancia en la historia fidedigna del proyecto en debate, un alcance que hizo el Honorable señor Díaz respecto a mi proposición del factor 1.41.

Cuando el Ministerio de Agricultura propuso el factor 1.3 durante el debate de la iniciativa en la Comisión, entregó como antecedente la circunstancia de que se había observado en los últimos 17 meses un coeficiente promedio de 1.41. Como ésta fue la constante en ese lapso, sugerí que, en lugar del factor 1.3, se hiciera un esfuerzo y se aumentara a 1.41, por un período de 18 meses, a fin de observar el comportamiento de los distintos agentes que tienen incidencia en esta materia.

Mi proposición fue aceptada, pero parcialmente, pues se recogió la sugerencia del factor 1.41 por un lapso de 36 meses, que doblaba el que yo había planteado. Lo consideré peligroso, debido a su extensión. Y por esa razón me pronuncié en contra en aquella oportunidad.

He dicho.

El señor PAPI.- Señor Presidente, pido que procedamos a votar, pues parece que ya está agotado el debate.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, muchos Senadores están ausentes., Y hay" varios pareos. Entonces, propongo levantarlos para esta votación.

El señor RUIZ (don José).- De acuerdo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se requiere un quórum de dos tercios de los Senadores presentes. Y puede votarse con 15 Senadores.

En todo caso, parece haber consenso en aprobar la iniciativa, para que vuelva a la Cámara de Diputados.

Si no hubiere objeción, se aprobaría por unanimidad.

El señor PAPI.- Por unanimidad, dejando constancia del número de Senadores.

El señor PRAT.- Señor Presidente, quisiera justificar mi voto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, como todos los mecanismos que en forma numérica pretenden solucionar determinadas situaciones por la vía de la ley, el propuesto en la iniciativa me provoca escepticismo en el sentido de que es muy probable que el paso del tiempo y las circunstancias lo dejen en obsolescencia.

Sin embargo, me pesan las declaraciones del señor Ministro de Agricultura en cuanto a la voluntad de, por vías complementarias, atender situaciones que pudieren dejar en posición inconveniente ese mecanismo.

Es en tal sentido que me inclino a aprobar el proyecto.

He dicho.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor PIÑERA.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, quiero dejar constancia de mi abstención, por cuanto comparto íntegramente los planteamientos formulados por el Honorable señor Piñera.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en conformidad al artículo 8° del Reglamento del Senado, no participé en el debate del proyecto ni votaré.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, en primer lugar, deseo dejar constancia de que, si se quiere estabilizar el precio de la harina, lo lógico es buscar un mecanismo ad hoc a ese producto, tal como se hizo para el trigo. Por tanto, ello depende de su mercado y de muchas otras condicionantes, y no sólo de una relación numérica fija, mecánica, entre la harina y el trigo.

Sé que hay dificultades, derivadas de los precios de la harina. Entiendo. Pero estoy hablando conceptualmente, para dejar precisados los puntos en el Senado.

Además, un coeficiente único mecánico, como hay otros factores que influyen en el valor de la harina y no en el del trigo, puede producir una enorme distorsión, en un momento determinado, entre un precio y el otro.

En segundo término, estadísticamente existe una correlación muy estrecha entre el trigo y la harina, pero no hay una tan reducida entre la harina y el pan. Estoy consciente de los números. Pero ¡cuidado! Eso no significa que la harina no tenga nada que ver con el precio del pan, sino que existen otros elementos que intervienen en el valor de este último, algunos muy legítimos.

Sin embargo, cuando uno analiza las cifras debe llegar a una conclusión: algo está funcionando muy mal en la comercialización del pan, pues sus precios no son reflejo de un mercado competitivo, abierto y transparente.

Tal vez deberíamos pedir a la Comisión pertinente que analizara en forma cotidiana la situación del pan, pues, a la vista de las cifras, cualquier observador se da cuenta de que algo no marcha bien en su mercado.

Por todas las razones que he dado, me abstengo.

He dicho.

--Se aprueba el proyecto, con las abstenciones de los Senadores señora Feliú y Piñera, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que votaron favorablemente 24 señores Senadores.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Con respecto a la publicación in extenso de la intervención del señor Ministro de Agricultura, se requiere acuerdo unánime de Comités. Confío en que se obtenga, pues aquélla fue muy interesante.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Agricultura).- Señor Presidente, quiero manifestar mi reconocimiento a esta Corporación por el tratamiento que dio a la iniciativa del Ejecutivo. Hemos desplegado un enorme esfuerzo,

y la decisión del Honorable Senado me llena de optimismo respecto del desenlace final.

Deseo también destacar la especial comprensión de los señores Senadores de todas las bancadas, así cómo la inteligencia que en general ha existido para plantear esta materia desde un punto de vista técnico, enteramente justificado desde esta perspectiva.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor DÍEZ.- Hay una petición de publicación in extenso de la intervención del señor Ministro.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Está firmada por los respectivos Comités.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se resolverá oportunamente.

Terminada la discusión del proyecto.

El señor THAYER.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- He esperado el término de la votación para dejar constancia de algo que se infiere de lo debatido aquí. Por disposición expresa del artículo 65 de la Constitución, en este caso concreto prima dicha norma por sobre lo preceptuado en el artículo 108 del Reglamento del Senado. Por consiguiente, aunque se trate de un proyecto de un solo artículo, se entiende aprobado únicamente en general. Nada más.

Boletín N°612-04

MEJORAMIENTO DE REMUNERACIONES Y FIJACIÓN DE NUEVAS PLANTAS PARA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS QUE INDICA DEL SECTOR EDUCACIÓN. VETO

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios que indica del sector educación, con informe de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3a, en 9 de junio de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 26a, en 16 de septiembre de 1992.

Observaciones en segundo trámite, sesión 8a, en 5 de noviembre de 1992.

Informes de Comisión:

Educación, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.

Hacienda, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.

Educación (segundo), sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Hacienda (segundo), sesión 23a, en 8 de septiembre de 1992.

Mixta, sesión 3a, en 13 de octubre de 1992.

Educación (observaciones), sesión 9a, en 10 de noviembre de 1992.

Hacienda (observaciones), sesión 9a, en 10 de noviembre de 1992.

Discusión:

Sesiones 15a, en 6 de agosto de 1992 (se aprueba en general); 23a, en 8 de septiembre de 1992 (se despacha en particular); 3a, en 13 de octubre de 1992 (se aprueba informe de Comisión Mixta).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Tanto la Comisión de Educación como la de Hacienda proponen aprobar las observaciones del Ejecutivo.

También los señores Senadores disponen de un boletín comparado en el que aparecen las disposiciones aprobadas por el Congreso y las observadas por el Ejecutivo.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, en forma muy breve me referiré a esta materia porque ya la hemos tratado en tres oportunidades.

Las observaciones en cuestión, presentadas por Su Excelencia el Presidente de la República a la iniciativa de ley ya enunciada, tienen por objeto otorgar al personal tanto de planta como a contrata de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas iguales beneficios en lo que atañe a la asignación de antigüedad y reconocimiento para los efectos de la antigüedad en el servicio del tiempo continuo o discontinuo.

Respecto de la primera observación, el documento presidencial pertinente hace presente que uno de los propósitos de la iniciativa es el de establecer iguales beneficios para el personal de los tres servicios sobre los cuales legisla el proyecto en examen, vale decir, la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Junta de Auxilio Escolar y Becas, sin distinguir si se trata de personal de planta o a contrata. Se hace presente, por otra parte, que en lo relativo a la Junta Nacional de Jardines Infantiles no se habría observado este propósito, por cuanto el artículo 13 -que dispone que deberá considerarse, para los efectos de la antigüedad en el servicio, la totalidad del tiempo efectivamente servido-

omite referirse al artículo 12, que regula la situación de los funcionarios a contrata, y menciona únicamente el artículo 11, que preceptúa lo atinente a los empleados de planta.

La segunda observación persigue establecer que lo dispuesto en el artículo 13 de la iniciativa se tendrá en consideración al efectuar la modificación reseñada, debiendo sumarse, en su caso, el tiempo servido anteriormente para la ubicación definitiva en el respectivo grado.

Finalmente, la tercera observación agrega un artículo nuevo con el fin de dar debida protección en sus derechos patrimoniales al personal de los tres servicios que beneficia el proyecto, estableciendo que los aumentos de grados que resultaren para estos trabajadores como consecuencia de la aplicación del proyecto de ley en comentario en ningún caso significarán disminución de los bienios como tampoco interrupción del tiempo transcurrido para su derecho a la asignación de antigüedad.

Las disposiciones vetadas por el Ejecutivo fueron aprobadas unánimemente por la Cámara de Diputados y también por las Comisiones de Hacienda y de Educación del Senado. Por lo tanto, solicitamos que la Sala las acoja en igual forma.

Nada más.

El señor THAYER. - Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, las explicaciones dadas por el Honorable señor Palza me ahorran mayores comentarios.

Quizás la única aclaración adicional que cabe formular es que, en el fondo, las observaciones que hoy consideramos constituyen la respuesta satisfactoria del Ejecutivo a acuerdos que en su oportunidad tomó la Comisión Mixta que formuló recomendaciones para resolver las divergencias suscitadas entre la Cámara de Diputados y el Senado con motivo de la tramitación de este proyecto de ley.

En concreto, la situación se producía porque se estaba legislando para aumentar las plantas y encasillar al personal de tres servicios dependientes del Ministerio de Educación. De ellos, uno -la Junta Nacional de Jardines Infantiles- es un servicio público con características muy peculiares, porque la mayor parte de su personal no era de planta, sino a contrata. Esto obligó a contemplar normas especiales para el encasillamiento de los funcionarios de planta y para el nombramiento de los a contrata en la nueva planta. Cuando se redactaron las normas sobre reconocimiento de bienios para los efectos de determinar los escalafones respectivos, se hizo alusión, en todos los servicios -y también en el de la JUNJI-, al personal de planta, pero no se

hizo lo propio respecto del a contrata que, en la JUNJI, debía ser nombrado en la nueva planta.

En el fondo, esto fue lo que motivó las observaciones, las que, a nuestro juicio, satisfacen plenamente las aspiraciones de estos trabajadores, ya que regulan debidamente la incorporación a la planta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de aproximadamente 760 funcionarios a contrata.

Sin embargo, debo recordar -como consta en el informe de la Comisión de Educación- que lamentablemente no fue recogida otra observación, que formulamos en su oportunidad, relativa a la situación de las cotizaciones provisionales y de salud que se harían, por mandato de la ley, con efecto retroactivo para todos los funcionarios a partir del 1° de enero. Pues bien, en el caso de la previsión, para quien está en una Administradora de Fondos de Pensiones, resulta satisfactorio incrementar su pozo acumulado con la diferencial producida por mayores remuneraciones, porque al final se traducirá en una mejor pensión. Sin embargo, no ocurre lo mismo con las cotizaciones para salud, porque los funcionarios hasta hoy sujetos a un nivel de remuneraciones que les ha permitido el acceso a determinados planes o beneficios de su sistema de salud no verán mejorada su situación con una cotización adicional retroactiva, porque no recibirán ningún mejor servicio por este tiempo. Y, en ese sentido, nuestra proposición era doble: o esos fondos para salud acumulados retroactivamente se liquidaban en favor de los funcionarios, o se los ahorra el Fisco -dicho en castellano directo-, para que se comenzara a cotizar el 7 por ciento correspondiente desde la fecha en que la ley regía, porque a partir de ella también se producían efectos sobre las prestaciones que podían obtener o financiar los beneficiarios.

Quiero dejar constancia, una vez más, de que al igual como sucedió con otros proyectos de encasillamiento, de mejoramiento de remuneraciones y de plantas de otros Ministerios y servicios, lamentablemente no se resolvió sobre este problema por razones que -entiendo- tienen que ver con otras apreciaciones y con una normativa legal que en este instante se encuentra en estudio en el Parlamento. Pero lo cierto es que aquí habría -esta figura se la he escuchado mencionar a muy distinguidos abogados- un enriquecimiento indebido, sin ningún beneficio ni para el Fisco ni para los funcionarios.

Al igual que el Honorable señor Palza, llamo también a aprobar las observaciones en los términos planteados, porque concordamos plenamente con ellas y así lo solicitamos en la Comisión Mixta. Pero, en todo caso, dejo constancia de ese punto no resuelto satisfactoriamente.

He dicho.

El señor LARRE.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Previamente, voy a solicitar la prórroga del Orden del Día para despachar...

El señor CANTUARIAS.- Este y el otro proyecto.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ...esta iniciativa. Y ojalá pudiéramos extenderlo al que sigue, que también es de corta resolución.

El señor HORMAZÁBAL.- Para éste no más, señor Presidente.

El señor VODANOVIC.- Para esos dos. Nada más, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Perdón, aclaremos. La Sala, por los dos tercios, puede acordar la prórroga de la hora.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, votemos.

La señora FELIÚ.- Votemos.

El señor LARRE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Previamente debemos prorrogar la hora, señor Senador.

El señor LARRE.- Deseo opinar sobre lo que el señor Presidente está proponiendo. Los Senadores de Renovación Nacional estamos de acuerdo en prorrogar el Orden del Día para tratar los dos temas pendientes, tanto el de los servicios dependientes del Ministerio de Educación como el referente a la erección de monumentos en memoria del ex Senador señor Guzmán. De manera que apoyamos su petición.

El señor URENDA (Vicepresidente).- La única oposición es la del Honorable señor Hormazábal.

El señor CANTUARIAS.- El señor Senador está ejerciendo un derecho.

Soy autor del segundo proyecto; pero es mejor atenerse a lo posible. Entiendo que nadie se ha opuesto a prorrogar la hora para despachar la iniciativa que estamos analizando. Entonces, eso podría quedar acordado. En cuanto a la otra, no resta sino lamentar la oposición a discutirla y reconocer que el señor Senador está en su derecho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Quiero hacer presente que no baste la disconformidad de un señor Senador para estos fines, porque, por los dos tercios de los miembros presentes, puede prorrogarse la hora. En consecuencia, de insistirse en la negativa, tendríamos que votar si se prorroga la hora para los dos proyectos.

El señor FREI (don Arturo).- Toque los timbres, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor VODANOVIC.- Que se vean los dos proyectos.

El señor PALZA.- Me abstengo.

La señora FELIÚ.- Que se traten las dos iniciativas.

El señor SINCLAIR.- Los dos proyectos.

El señor HUERTA.- Que se vean los dos proyectos.

El señor DÍAZ.- Me correspondió participar en la Comisión Mixta sustituyendo a un Honorable colega. Los mismos argumentos que di en esa oportunidad para apoyar la erección de dos monumentos los ratifico ahora.

Voto que sí.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, deseo explicar por qué se ha producido este problema.

La verdad es que, en reiteradas oportunidades, hemos solicitado que los proyectos relacionados con un tema se traten con el mismo criterio. El Presidente del Senado nos informó que en una reunión de la Comisión de Régimen Interior se habían opuesto a instalar aquí, en el Congreso, una efigie del ex Presidente Frei, porque no estaban listas las efigies de otros ex Presidentes de la República que fueron Presidentes del Senado.

El Comité Demócrata Cristiano analizó el tema, y estimó que no era posible discriminar en esta forma, políticamente, respecto de una materia de vital importancia, también, para nosotros. Por eso, consideramos conveniente un pronunciamiento sobre el particular. Entonces, acordamos no dar la aprobación a ningún tipo de erección de monumentos, mientras no se clarificara un procedimiento igualitario para todos.

Por ello -reitero-, se planteó ahora este asunto. Y quería señalarlo, porque tampoco me gustaría que nuestra posición se prestase para interpretaciones erróneas.

Por lo tanto, voto que no.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Deseo aclarar a Su Señoría que en la Comisión de Régimen Interior no hubo rechazo, sino que le encargó al señor Presidente del Senado hablar con la familia para los efectos de establecer algunas pautas.

El señor RUIZ (don José).- Esa no es la información que nos dio el señor Presidente.

El señor FREI (don Arturo):- Esa no es la información que tenemos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- No hay acuerdo de la Comisión, y sólo...

El señor FREI (don Arturo).- En la Comisión no hay acuerdo, según lo informado por el Presidente del Senado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- ...quedó en suspenso.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, el Senado ha despachado diversos proyectos que autorizan la erección de monumentos en distintos lugares. Al respecto, recuerdo el que aprobamos en memoria del ex Presidente don Jorge Alessandri, el del ex Senador señor Luis Bossay y, también, el del ex Presidente don Eduardo Frei.

Ahora, aquí nos abocamos a una materia bien concreta y definida: si se prorroga el Orden del Día para seguir despachando las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de servicios del sector educación, y para debatir el proyecto relativo a erigir un monumento en la ciudad de Santiago y otro en la ciudad de Valparaíso en memoria del ex Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.

En cuanto a otras iniciativas, que pudieran necesitar de nuestro acuerdo referente a recordar a figuras políticas (ex Presidentes de la República, ex Senadores), quiero dar la más completa seguridad al Senado de que siempre estará disponible nuestra voluntad para la consecución de esos propósitos.

Señor Presidente, al votar en forma positiva por el tratamiento de los asuntos indicados, agradezco muy especialmente tanto el voto favorable del Honorable señor Díaz como la abstención del Senador señor Palza.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PALZA.- Señor Presidente, sólo quiero hacer presente que he contado con otra información sobre la materia.

La Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el proyecto despachado por el Senado en el primer trámite constitucional. Y lo que procede acá es o prorrogar el Orden del Día para tratar esta iniciativa o, de lo contrario, discutirla en la sesión siguiente. Y ello me es indistinto. Ahora, tocante a los otros proyectos mencionados, cuando los conozca, por supuesto que les prestaré mi aprobación.

Por lo tanto, rectifico mi abstención. En consecuencia, voto que sí.

--Queda prorrogado el Orden del Día para tratar ambos asuntos (20 votos contra 3).

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, entonces, queda claro que el punto 5 de la tabla no se verá hoy día.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Efectivamente, señor Senador.

Continúa la discusión del proyecto sobre mejoramiento de remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de servicios del sector educación.

El señor THAYER.- Pido la palabra.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor THAYER.- Señor Presidente, atendida la hora, creo que habría ambiente en la Sala para acoger las observaciones del Presidente de la República, porque son lógicas y los informes favorables de las Comisiones de Educación y de Hacienda son concordantes y unánimes.

Sin embargo, existe un problema adicional, planteado por el Honorable señor Cantuarias: la cuestión previsional. Pero considero que este asunto puede discutirse en otra oportunidad.

Por consiguiente, solicito la unanimidad de la Sala para aprobar el veto del Ejecutivo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, comparto íntegramente lo propuesto en forma unánime por la Comisión de Educación.

Pero, lamentablemente, no puedo dejar de referirme a las palabras del Honorable señor Cantuarias sobre las cotizaciones de salud, porque lo estimo un problema grave en el fondo y, además, porque se hizo una afirmación que no es exacta en cuanto a la forma. Se ha señalado que respecto de otros servicios se habría dado un beneficio, en el sentido de que no se harían las imposiciones retroactivas...

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite una interrupción, señora Senadora?

La señora FELIÚ.- Con la venia de la Mesa, con todo agrado.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Cantuarias.

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, seguramente me expresé mal. Porque la razón que se nos dio en la Comisión para no haber resuelto la observación que en su oportunidad planteamos en el sentido que señalé fue porque no se había hecho lo propio con iniciativas de otros Ministerios. Es decir, porque íbamos a arrastrar o mantendríamos el mismo error: depende de la perspectiva con que esto se mire.

En consecuencia, no he afirmado que en algún proyecto hayamos legislado corrigiendo lo que aquí he solicitado. Y sólo lo cité -repito-, simplemente como la razón que se nos dio para no corregirlo en esta oportunidad. O sea, es exactamente lo contrario.

La señora FELIÚ.--Agradezco la aclaración del Honorable señor Cantuarias, porque, en realidad, hasta aquí no se ha otorgado nunca ese pretendido beneficio.

Pero, en todo caso, y atendidas las palabras del señor Senador en cuanto a la conveniencia de extender un beneficio de esta naturaleza, reiterando expresiones emitidas con anterioridad en el Senado en este mismo sentido, debo señalar que ese pretendido beneficio no debería reconocerse jamás. En primer término, porque reconocer a quienes se otorga un aumento retroactivo de remuneraciones el derecho a percibir la cantidad equivalente a una cotización de salud es darles una remuneración que no les corresponde, ya que es un beneficio absolutamente indebido. Quiero recordar, en esa perspectiva, que si bien en legislaciones anteriores y en el pasado -y en una legislación previsional respecto de la cual, por lo menos, se puede afirmar que era caótica-, se reconoció a los trabajadores el derecho a no hacer imposiciones de previsión, pero nunca se les confirió el derecho a no realizar cotizaciones de salud.

Y tocante a las cotizaciones de salud y a los derechos fiscales comprometidos, deseo recordar que, en el hecho, el 46 por ciento del persona] a que se refiere el proyecto -de los servicios dependientes o relacionados con el Ministerio de Educación (la JUNJI, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos)- impone al Fondo de Salud, que es fiscal. Así que existe una cotización fiscal. Y si se reconociera el mencionado derecho a los trabajadores, se estaría privando al Fisco de esas cotizaciones.

Por ello, considero que no debemos reiterar este planteamiento, puesto que el problema es muy complejo en sí. Y, a decir verdad, los trabajadores jamás podrían tener derecho a una remuneración que no les pertenece.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Debo recordar a Sus Señorías que estamos abocados concretamente al pronunciamiento sobre las observaciones de Su Excelencia el Presidente de la República.

En consecuencia, creo que podríamos dar por cerrado el debate y proceder a la votación, sobre todo, porque, aparentemente, existe acuerdo unánime en ellas.

El señor LARRE.- Señor Presidente, hace mucho rato que solicité el uso de la palabra. Pero aún no se me ha concedido.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LARRE.- Señor Presidente, en honor al tiempo, quiero informar a la Sala que los Senadores de Renovación Nacional votaremos favorablemente las observaciones del Presidente de la República, con el fin de dar satisfacción a las aspiraciones del personal de estos tres servicios, largamente postergadas.

--Se aprueban unánimemente las tres observaciones del Ejecutivo.

Boletín N°344-04

ERECCIÓN DE MONUMENTOS EN MEMORIA DE EX SENADOR DON JAIME GUZMÁN ERRÁZURIZ. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Informe de la Comisión Mixta establecida en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política recaído en el proyecto de ley que autoriza erigir un monumento en la ciudad de Santiago y otro en la ciudad de Valparaíso, en memoria del ex Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz.

La Comisión Mixta, por la unanimidad de sus miembros, propone aprobar el proyecto despachado por el Honorable Senado.

--Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Cantuarias).

En primer trámite, sesión 48a, en 7 de mayo de 1991.

En tercer trámite, sesión 25a, en 15 de septiembre de 1992.

En trámite de Comisión Mixta, sesión 4a, en 15 de octubre de 1992.

Informes de Comisión: Educación, sesión 25a, en 8 de agosto de 1991.

Educación (tercer trámite), sesión 4a, en 15 de octubre de 1992.

Mixta, sesión 8a, en 5 de noviembre de 1992.

Discusión: Sesiones 29a, en 20 de agosto de 1991 (se aprueba en general y particular); 4a, en 15 de octubre de 1992 (pasa a Comisión Mixta).

El señor URENDA (Vicepresidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, pido segunda discusión.

El señor CANTUARIAS.- Su Señoría está en su derecho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- En primera discusión, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El informe queda para segunda discusión.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncian son los siguientes:

Del señor Cantuarias:

AVANCE DEL PROGRAMA MECE 1992

"Al señor Ministro de Educación para que informe al Senado sobre el estado de avance del Programa MECE 1992, en especial acerca de la inversión efectiva de los recursos provenientes del crédito otorgado por el Banco Mundial."

Del señor FREI (don Arturo):

PETICIONES DE UNIÓN GREMIAL DE JUBILADOS

DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

"Al señor Ministro de Hacienda, solicitándole atender especialmente las peticiones de la Unión Gremial de Jubilados de Correos y Telégrafos referentes a:

"1. Restitución del 10,6% al sector pasivo.

"2. Aguinaldo de Navidad igual al sector fiscal en actividad.

"3. Pago del reajuste del IPC, cambiando la norma legal que aplica este reajuste cuando éste alcanza o supera el 15%.

"4. Igualdad en el porcentaje que se paga por pensiones y montepío para todas las cajas.

"5. Igualdad en el pago de imposiciones provisionales para todas las cajas.

"6. Igualdad del beneficio de jubilación "perseguidora" para todas las cajas.

"7. Reajuste compensatorio para los jubilados de la administración pública."

VEHÍCULOS RECOLECTORES DE BASURA Y

CAMIÓN TOLVA PARA MUNICIPALIDAD DE

TOME (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Subsecretario de Desarrollo Regional, solicitándole una especial acogida a las peticiones del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tomé, que comento:

"1) Flota de vehículos recolectores de basura, por encontrarse los actuales en muy mal estado, y

"2) Camión tolva para el traslado de materiales, que hará posible la reparación de calles y veredas."

REPOSICIÓN DE DESCUENTO MÁXIMO POR PLANILLA PARA TRABAJADORES FERROVIARIOS POR COMPRAS EN

COOPERATIVA DE LA EMPRESA

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole autorizar al señor Director General de Ferrocarriles para reponer el 40% como monto máximo de descuento de remuneraciones, por planilla, para los trabajadores ferroviarios, en la Cooperativa de la Empresa que los abastece desde 1928, cubriendo necesidades de abarrotes, vestuario útiles escolares, línea blanca, etcétera."

EMPALME EN ANTIGUO CAMINO CONCEPCIÓN-CORONEL

Y RESPETO DE ENTRADA-SALIDA DE ARTERIA PRINCIPAL

POR CONSTRUCTORA DE DOBLE VÍA CONCEPCION-CORONEL (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole especial acogida a las peticiones que indico:

"1) El empalme del antiguo camino público Concepción-Coronel, al sur de "Escuadrón", con el "by-pass" en construcción, y

"2 Respeto de entrada-salida de la principal arteria de uso público, frente a la Estación "Escuadrón", por parte de la empresa constructora de la doble vía Concepción-Coronel."

El señor URENDA (Vicepresidente).- Como quiero hacer uso de la palabra, solicito el asentimiento de la Sala para que el honorable señor Cantuarias pase a presidir la sesión.

Acordado.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DOÑA JUANA ROSS DE EDWARDS

El señor URENDA.- Señor Presidente, señores Senadores, familiares y descendientes de doña Juana Ross de Edwards.

En el día de ayer, la ciudad de Valparaíso rindió homenaje a doña Juana Ross de Edwards, con ocasión del traslado de sus restos a la Catedral, construida precisamente en el terreno donde estaba su hogar y que donara con dicho objeto.

Es, pues, momento propicio para rendir homenaje en su memoria en el Senado, cuyo edificio está levantado en una propiedad que doña Juana destinara a la construcción del antiguo "Hospital San Agustín", el que después se llamara "Enrique Deformes". Y lo hago en nombre de mi Partido y en el mío propio, con un profundo sentimiento de admiración y desde el fondo de mi espíritu de hombre de fe cristiana y, asimismo, desde este Valparaíso que ella tanto amara.

Es difícil encontrar en nuestra historia una persona que conjugara las cualidades que adornaron a quien hoy recordamos. Porque supo unir una generosidad sin límite y una preocupación inteligente por el buen destino de los bienes que tan generosamente entregaba, con una profunda fe y con una sencillez tal que la llevó a hacer voto de pobreza.

Nacida en La Serena el 2 de agosto de 1830 como la mayor de los once hijos de don David Ross y doña Carmen Edwards, contrajo matrimonio el 6 de abril de 1851 con su tío, don Agustín Edwards Ossandón, hombre de empresa, de extraordinario talento, que supo crear una gran fortuna que puso al servicio del desarrollo de Chile. Radicado el matrimonio desde un comienzo en Valparaíso, es en esta ciudad y desde ella que doña Juana se dedicó hasta el día de su muerte a hacer el bien.

Resulta prácticamente imposible efectuar una relación, aunque sea incompleta, de las innumerables obras de caridad que llevara a cabo doña Juana Ross de Edwards. Sólo es viable hacer presente que su generosa preocupación por los pobres, los desvalidos, los enfermos, los ancianos, los que sufren, se extendió hacia todos los campos en que era factible hacer eficazmente el bien. Así, creo, financió y ayudó generosamente a los que fueron los principales hospitales de nuestra ciudad, pero también realizó lo mismo con los de La Serena, Antofagasta, Freirina, Vallenar, Huasco, Vicuña, Ovalle, Combarbalá, Limache, San Felipe, Buin, Parral, Quillota y Los Andes.

Simultáneamente, dio vida a instituciones destinadas a proteger a los huérfanos, a los ancianos y personas desvalidas. Su fe religiosa la llevó a construir o a dotar iglesias y capillas de hospitales, seminarios, asilos y a posibilitar la instalación en Valparaíso de la Congregación de los Salesianos, a la cual donó la propiedad en que hasta el día de hoy permanece en nuestra ciudad. Del mismo modo trajo a nuestro país a las "Hermanitas de los Pobres" -que tanto bien hacen-, construyó y financió escuelas para las clases desamparadas y ayudó a establecimientos educacionales con el objeto de instituir becas gratuitas para personas sin recursos.

Preocupada por los estragos de la tuberculosis en nuestro país -que causó la muerte de su hijo Arturo-, creó y dotó los Sanatorios de Los Andes y Peñablanca y el Dispensario antituberculosis de Valparaíso.

Su preocupación se extendió muy directamente a ayudar a los pobres, construyendo viviendas y proporcionándolas en forma gratuita a innumerables familias. Particular desvelo tuvo por los problemas de habitación de los trabajadores de sus propiedades agrícolas, haciendo arrasar sus ranchos para edificarles casas cómodas e higiénicas, levantando innumerables poblaciones.

Es digno de destacar su constante e inteligente interés por aumentar la eficacia de su generosidad. De, allí que siempre entregó recursos para efectuar inversiones que produjeran rentas con el fin de mantener las obras que creaba. Lamentablemente, la inflación existente en el país frustró, en buena medida, esas disposiciones tan sabias de doña Juana.

Dentro de tal accionar extremadamente caritativo, cabe apreciar su inquietud para prestar apoyo a muchas personas cultas que, por circunstancias de la vida, se encontraban desmejoradas, socorriéndolas con viviendas o entrega de dinero.

Precisamente, porque fue una cristiana ejemplar, no hizo distinciones políticas o de otro orden en cuanto a las instituciones o personas que ayudó. Así, a pesar de haber tenido que dejar el país en el último período de la Revolución del 91, terminada ésta, su inmediato afán fue proporcionar recursos en favor de los partidarios y soldados del Régimen caído y de sus familias, que huyeron de Chile, abriendo una cuenta en un banco de El Callao, precisamente para prestar auxilio a los derrotados, sin que se supiera el origen de los dineros.

Ante las grandes catástrofes, su acción se agigantó. Y tanto a raíz de la epidemia de cólera del siglo pasado como del terremoto del año 1906, puso todas sus propiedades y bienes al servicio de los damnificados, acrecentando su generosidad.

Sin embargo, quizás si todo lo anterior no sea lo más importante.

Trascendente resulta la forma en que ella, por su fe, vivió: renunciando a los lujos y comodidades a que legítimamente podía aspirar, vistiendo en forma modesta, lo que hizo posible la anécdota de que un sacerdote, en una oportunidad, le diera una ayuda para el tranvía en el cual ella acostumbraba a desplazarse.

Tal vez, no sentía otro bien como suyo que el reclinitorio que la esperaba en la iglesia todos los días para su hora de oración.

Demostración de su modestia es que, al morir, sólo poseía, según se dice, dos trajes y un abrigo.

Su fe fue profunda, siendo extremadamente devota y apreciando, como cristiana, el valor de la oración y de la comunicación permanente con Dios, lo que la ayudó a soportar la pérdida en vida de todos sus hijos.

Probablemente, la muestra más cabal de lo que fue su vida la constituye su testamento, otorgado el 17 de agosto de 1910, en el cual destinó todos los bienes que la ley le permitía, justamente, a reforzar y asegurar la mantención de gran número de las instituciones, sociedades y establecimientos de todo orden que ella creó y dotó, o a los cuales ayudó en vida.

Naturalmente que no olvidó a las personas modestas y sin recursos, adoptando todas las medidas posibles para asegurarles vivienda gratuita y el mantenimiento de los ingresos que ella generosamente les entregó durante su existencia.

Doña Juana Ross de Edwards permaneció viuda por más de 35 años, y falleció en Valparaíso el 25 de junio de 1913.

El tiempo transcurrido y la circunstancia de que en tantas oportunidades su ayuda fue anónima, hacen que en Chile -y aun en este Valparaíso- la personalidad absolutamente extraordinaria de doña Juana no sea recordada en la forma en que debiera.

Quienes hemos vivido siempre en esta Región, recibimos de nuestros padres y abuelos testimonios de su obra y personalidad gigantescas; pero no todos han tenido esa suerte.

De allí que, en momentos en que hay tantos motivos para sentir desconcierto en relación a los verdaderos valores, es bueno y necesario recordar a una persona cuya vida entera es demostración cabal de las grandes alturas que puede alcanzar el ser humano cuando está iluminado por la fe y la caridad.

¡Qué mejor y más hermoso ejemplo puede darse a los chilenos que el de la vida de esta insigne benefactora! ¡Qué mejor acción en favor de la juventud y de las generaciones que vienen que mostrarles la existencia preciosa de esta dama que se adelantó a los tiempos, de esta mujer cuya misericordia fue siempre acompañada por inefable ternura, caridad ilimitada y la búsqueda permanente de la sombra para hacer el bien!

Si en nuestra patria existieran unas pocas personas como ella, ¡cuántos problemas podrían solucionarse y cómo mejoraría la convivencia entre los chilenos!

Hoy, puedo decir que en ese junio del año 13, los brazos del Todopoderoso se extendieron para abrazar a un alma valiosa, y las páginas de nuestra historia se abrieron para grabar su nombre inmortal.

Al rendir con tanta emoción este homenaje, hago mías las palabras del padre Mateo Crawley-Bovey, quien expresó: "Ha llegado la hora de las grandes

revelaciones. Es preciso que la sociedad chilena sepa el tesoro que ha perdido."

Deseo que en este momento, en que recordamos una personalidad tan excelsa, sean muchos los colegas -ojalá todos- que me acompañen en la presentación de un proyecto de ley destinado a erigir aquí, en Valparaíso, un monumento en memoria de doña Juana Ross de Edwards.

Señor Presidente y Honorables colegas, me inclino reverente ante la memoria y las obras de esta mujer ejemplar, y hago votos para que el recuerdo de su vida y de sus obras siga estando presente en el corazón de todos los chilenos, y, muy en especial, en el de los porteños.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Restan ocho minutos al Comité Mixto.

Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, sólo deseo destinar una pequeña fracción de ese tiempo a expresar mi adhesión profunda y muy sincera, admirada y emocionada, al merecido homenaje que acaba de rendir el Senador señor Urenda.

Usé esos adjetivos sin temor de caer en excesos. Viví mi infancia y mi temprana juventud aquí, en Valparaíso, y puedo decir que casi no hay calle por la que uno circule que no sea ya como un homenaje a esta mujer absolutamente excepcional.

Por ello, me sumo muy de corazón a la sugerencia de erigir un monumento en su memoria -francamente (confieso mi ignorancia), creí que ya lo tenía-, porque es una deuda que debemos pagar, no sólo la gente que reside aquí o quienes hemos tenido alguna vinculación con Valparaíso o Viña del Mar, sino cualquier chileno.

La vida y obras de doña Juana Ross constituyen un testimonio de lo que puede hacer una mujer inspirada en ese sentido profundo de generosidad y servicio, y, además, el conocimiento de su ejemplar proceder es un aporte a la dignificación de la vida nacional.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, los Senadores de Renovación Nacional adherimos a este justo homenaje. Creemos que una persona que dio muestras de generosidad y de altruismo, como la señora Ross, realmente merece el reconocimiento de toda la ciudadanía.

Aquí, en Valparaíso, hay lugares extraordinarios para erigir ese monumento -sobre todo, a la entrada, donde están las palmeras, que es la naturaleza en sí misma- en memoria de quien lo único que hizo fue pensar en los demás y que es digna de toda nuestra gratitud. Y, también, una estatua, para que sea símbolo señero para las generaciones posteriores a ella.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, el Comité Independiente de seis Senadores se suma, muy emocionado, a este tributo a una mujer cuyo nombre no sólo está escrito en la historia de nuestro principal puerto, sino también en numerosas instituciones y calles.

Creo que, más que lo material que donó en vida, lo más importante en ella fueron su espíritu, sus condiciones personales y acciones caritativas, que dejaron una senda por seguir y constituyen una forma de actuar, una voluntad y una personalidad que muchos debiéramos imitar.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, Honorables colegas:

En nombre de los Senadores demócratacristianos, adhiero al merecido homenaje en memoria de esta cristiana ejemplar: doña Juana Ross, a quien el Senador señor Urenda ha hecho un reconocimiento por todo lo que fue su vida.

Creo necesario que estos ejemplos se hagan presentes en el Senado y, también, en el país. Porque estamos ciertos de que, en la medida en que las nuevas generaciones vayan percibiendo la gran labor desarrollada en el pasado por almas abnegadas como la que hoy día recordamos, ellas tendrán modelos dignos de seguir.

Se habla mucho de la vocación de servicio. Lo que hemos oído esta mañana representa una clara demostración de esa calidad, y es importante exteriorizarla para que sirva de padrón que ojalá todos podamos cultivar y tener presente cada día, sobre todo en los momentos que vive la nación, en que tanta falta hacen personas como ella.

Es necesario hacer una mención especial a lo recordado por el Honorable señor Urenda: el valor de la oración.

A mi juicio, esa alma ejemplar, que con la oración era capaz de comunicarse con lo que ella creía y que todo cuanto recibía lo daba a quienes estaban

cerca suyo, ha podido dejar huellas en Valparaíso, lo que es justo reconocer esta mañana.

Por eso, con profundo sentimiento, adherimos a este significativo homenaje.

He dicho.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- En el turno del Comité Radical-Socialdemócrata, tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, deseo que quede constancia de que el Comité Radical-Socialdemócrata se suma al merecido tributo que se brinda, por compartir los fundamentos y los propósitos superiores que lo inspiran.

El señor CANTUARIAS (Presidente accidental).- Corresponde su tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

No hará uso de él.

El Comité Demócrata Cristiano no intervendrá, al igual que Renovación Nacional y el Independiente de seis Senadores.

Se levanta la sesión.

--Se levantó a las 13:32.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción